

## ÍNDICE

Índice	001
<b>Aspectos Jurídicos Habilitantes</b>	<b>002</b>
1. Formato 6 Carta de Presentación de la Oferta	003
2. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado	007
3. Certificado de Existencia y Representación Legal	009
4. Cédula de Ciudadanía Representante Legal	020
5. Garantía de Seriedad de la Oferta	022
6. Formato 9 Modelo Certificación Parafiscales	036
7. Formato 10 Compromiso Anticorrupción	041
8. Aspectos Financieros Habilitantes (2019)	043
9. Formato 5 Indicadores Financieros Año Fiscal 2019	085
10. Declaración de Renta año Gravable 2020	087
11. Rut	089
<b>Capacidad Técnica Habilitante</b>	<b>091</b>
12. Formato 1 Experiencia	092
13. Soportes Certificaciones de Experiencia	095
14. Formato 2 Personal Mínimo Requerido	102
<b>Aspectos Ponderables</b>	<b>105</b>
15. Formato 3 Propuesta Creativa	106
16. Formato 4 Propuesta Operativa	121
17. Cronograma	122
18. Presupuesto	123
19. Organigrama	126
20. Descripción Recursos Técnicos	127
21. Muestra Audiovisual	128
22. Domicilio de proponente en la Región 13	129
23. Formato 11 Apoyo a la Industria Nacional	140

## **ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**FORMATO 6**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**FORMATO 6**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C 20 de Septiembre de 2021

Señores

**TEVENANDINA LTDA.**

Ciudad

El suscrito Rafael María Poveda Mendoza como representante legal de Rafael Poveda Televisión SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 008 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

- 1.** Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- 2.** Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- 3.** Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
- 4.** Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- 5.** Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
- 6.** Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
- 7.** Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 8.** Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- 9.** Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

**10.** Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

**11.** Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

**12.** Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.

**13.** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

**14.** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

**15.** Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

**16.** Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

**17.** Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

**18.** Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

**19.** Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	<b>RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS</b>
<b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA</b>
<b>DIRECCION Y CIUDAD</b>	<b>CARRERA 15 No. 31B-33 BOGOTÁ</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>2888512 EXT 180</b>
<b>FAX</b>	<b>N/A</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>contratosylicitacionesrptv@gmail.com</b>

**20.** Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

**21.** Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

**22.** Que me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.

**23.** Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19.321.364 de Bogotá**

<b>NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>830.114.498-5</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.321.364</b>
<b>CIUDAD:</b>	<b>BOGOTÁ</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CARRERA 15 No. 31B-33</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>2888512</b>

**INHABILIDAD POR  
INCUMPLIMIENTO  
REITERADO**

## CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D. C. septiembre 20 de 2021

Señores  
**TEVEANDINA**  
Bogotá D. C.

### **ASUNTO: Declaración de no causal de inhabilidades e incompatibilidades**

Respetados Señores:

RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.364 de Bogotá, en calidad de representante legal de RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS, identificada con NIT: 830.114.498-5; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que o hemos sido sancionados o multados por ninguna entidad pública durante los últimos cinco (5) años, que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1.993 y lo señalado en la ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002, ni presento conflicto de interés para contratar con el Estado.

Atentamente,



**RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN  
LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS  
Nit: 830.114.498-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01238878  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 15 31 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: rptv.contabilidad@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 2878596  
Teléfono comercial 2: 2888512  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 31 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: rptv.contabilidad@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2878596  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000080 del 16 de enero de 2003 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2003, con el No. 00862778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAFAEL POVEDA TELEVISION E U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015, con el No. 01922295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAFAEL POVEDA TELEVISION E U a RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

Que por Acta No. 07 del empresario del 5 de enero de 2015 inscrito el 19 de marzo de 2015 bajo el número 01922295 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:  
Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestara asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, mercadeo social , administración de portal web, transmisión vía streaming, btl

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y medios alternativos, publicidad y mercadeo: Concepto social y del sector privado, plan de medios y monitoreo de tv, radio , internet, eucoles y prensa, estudio de mercadeo , merchandising y p.o.p, impresión de piezas gráficas y producción de material, ejecución de eventos, seminarios, conferencias, ferias, lanzamientos foros, publicación de material periodístico en video , audio, fotografía, actividades de comunicación externa e interna y material de comunicación estratégica y organizacional. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para radio y televisión; elaboración de vídeos, vídeo clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir y realizar comerciales para televisión y radio, organizar, coordinar y dictar capacitación en doblaje para televisión y medios audiovisuales, actuación, expresión oral, educación de la voz, locución, grabación y operación de audio, vídeo profesional y aficionado, voceros, media training y otros similares a la actividad en medios audiovisuales, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismo tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, vídeo discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación . Podrá realizar la producción logística de eventos y lo que involucre este tipo de actividad; podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo Upo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y de televisión, a nivel cultural, deportivo, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. Prensa a través de internet en diferentes portales de noticias y redes sociales, estrategias de comunicación. Agencias de noticias que produce contenido audiovisual para medios de comunicación. Prestar el servicio como agenda especializada en medios de comunicación, plan de medios, colocar, publicar y exhibir en todas sus formas y maneras medios de anuncios y publicidad, distribución de periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, ilustraciones, avisos, tarjetas de publicidad, colocar avisos, anuncios, instalar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministrar, poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales, avisos luminosos, exhibiciones de stands y anuncios publicitarios, celebrar cualquier clase de negocio relacionado con publicidad, tanto como agenda de medios como agenda de publicidad, hacer planeación de medios, efectuar toda la negociación como agenda de medios, creación y diseño de campañas de publicidad, consultoría en mercadeo, activaciones de marca, investigación de mercados, compra masiva de medios, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social, negociación y compra de medios masivos y alternativos, diseño y creación de marcas, campañas para internet, estrategias on line y redes sociales, celebrar negocios con el sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: a. A la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. b. La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. c. Recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. d. Representar empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social igual, similar o complementario al suyo. e. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los Bancos comerciales sean casas principales o agendas. f. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar, toda clase de títulos valor, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. g. Fusionarse con otra u otras empresas, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo, y h. en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. h. Dentro del curso ordinario de los negocios la Empresa podrá garantizar las operaciones financieras de sus socios.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La, administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener dos representantes legales suplentes quienes podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales la representación. Legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales de la empresa, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial los representante legales suplentes tendrán las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social; B. Designar al secretario y empleados que requiera la empresa para su normal funcionamiento, señalarles su remuneración y funciones; C. Elaborar un informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio y estado de resultados; D. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa. Los representantes legales tienen facultades plenas para contratar y comprometer a la empresa sin límites de cuantías.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 7 del 5 de enero de 2015, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 01922295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Poveda Mendoza Rafael Maria	C.C. No. 000000019321364
Representante Legal Suplente	Nitola Correa Jorge Enrique	C.C. No. 000000007177258

Mediante Acta No. 13 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017 con el No. 02274613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Muñoz Arias Luis Daniel	C.C. No. 000000079606650

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 3 del 1 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 02101875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caceres Castellanos Deissy	C.C. No. 000000053894346 T.P. No. 201484-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 31 de enero de 2006 de la Empresario	01039802 del 20 de febrero de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000006 del 3 de diciembre de 2008 de la Empresario	01262647 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1100 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01311595 del 10 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1294 del 19 de agosto de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01860924 del 20 de agosto de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. No. SIN NUM del 2 de septiembre de 2014 de la Empresario	01865423 del 5 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de la Empresario	01922295 del 19 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 19 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02264600 del 3 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02340011 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 21 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582710 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 5911  
Otras actividades Código CIIU: 6311, 9004

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OPERADORES LOGISTICOS RPTV  
Matrícula No.: 02744647  
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 15 No. 31 B - 33  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.683.651.847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26**

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



## **CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.321.364**  
**POVEDA MENDOZA**

APELLIDOS  
**RAFAEL MARIA**

NOMBRES

*Rafael Poveda*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1958**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**10-FEB-1977 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00317039-M-0019321364-20110727

0027582857H 1

20991336

## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044706		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 09 2021		17 09 2021		00:00		22 12 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.498-5			
DIRECCIÓN: CRA 15 NO. 31B-33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2888512		

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No.008 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL PROYECTO ASI SUENA O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.066 DEL 20 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

## AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/09/2021	22/12/2021	\$31,088,195.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/10/2021

## ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,632.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,380.00	\$ *****65,012.00	\$ *****31,088,195.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044706

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044706		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 09 2021		17 09 2021		00:00		22 12 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.498-5			
DIRECCIÓN: CRA 15 NO. 31B-33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2888512			

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:



## PAGINA WEB



## CORRESPONSALES BANCARIOS



## Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****46,632.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****10,380.00		TOTAL A PAGAR \$ *****65,012.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****31,088,195.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA		CO 8322		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

## FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

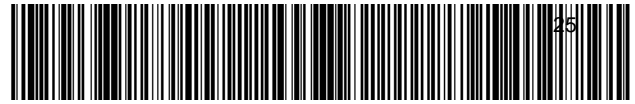


(415) 7709998021167 (8020) 11003107855421 (3900) 000000065012 (96) 20220917

 REFERENCIA  
PAGO:  
1100310785542-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE





7709998021167003198549

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000031985499

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
13/09/2021 12:29p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS				NIT. 830.114.498
<b>LA SUMA DE:</b> Sesenta y cinco mil doce pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000031985499				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CORREDORES-45-101044706-0-1	\$54,632.00		\$10,380.00	\$65,012.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 65,012.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	65,012.00
			<b>OTROS:</b>	\$65,012.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003198549			<b>TOTAL:</b>	\$65,012.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044706		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 09 2021		17 09 2021		00:00		25 12 2021		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.498-5			
DIRECCIÓN: CRA 15 NO. 31B-33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2888512		

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No.008 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL PROYECTO ASI SUENA O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.066 DEL 20 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

## AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/09/2021	25/12/2021	\$31,088,195.00	\$31,088,195.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/10/2021

## ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADENDA NO.1 DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No.008 DE 2021, SE ACLARA LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE PÓLIZA:  
- DESDE EL 20/09/2021  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****31,088,195.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.  
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044706

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CORREDORES</b>			COD.SUC <b>17</b>		NO.PÓLIZA <b>17-45-101044706</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>14 09 2021</b>		<b>17 09 2021</b>		<b>00:00</b>		<b>25 12 2021</b>		<b>23:59</b>		<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.114.498-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 15 NO. 31B-33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>2888512</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6051313</b>	

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****31,088,195.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044706		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14 09 2021			17 09 2021			00:00		25 12 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.498-5	
DIRECCIÓN: CRA 15 NO. 31B-33		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 2888512	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 6051313	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.  
 ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
 EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.  
 ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL  
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044706

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

**FORMATO 9**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL  
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY  
828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS**

**FORMATO 9****MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

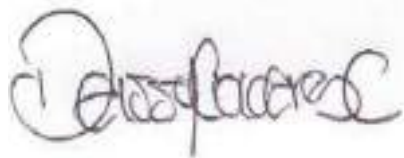
Yo, Deissy Cáceres Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.894.346 de Soacha, y con Tarjeta Profesional No. 201484-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Rafael Poveda Televisión SAS identificado con Nit 830.114.498-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2021



**FIRMA**  
**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA**  
**DEISSY CÁCERES CASTELLANOS**

COLOMBIA COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.894.346**

**CACERES CASTELLANOS**

APELLIDOS **DEISSY**

NOMBRES

*Deissy Caceres Castellanos*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1985**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **B+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**13-AGO-2003 SOACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413361-F-0053894346-20121127      0031761176A 1      1072123755

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**201484-T**

**DEISSY**  
**CACERES CASTELLANOS**  
**C.C. 53894346**

**RESOLUCION INSCRIPCION 254**      **FECHA 19/05/2015**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES**

**DIRECTOR GENERAL**



**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**      214126



**203559**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.idqds.com](http://www.idqds.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DEISSY CACERES CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53894346 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201484-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**FORMATO 10**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**FORMATO 10**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 20 de Septiembre de 2021

Señores

**Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021.**

Ciudad

Cordial saludo,

Rafael María Poveda Mendoza, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Rafael Poveda Televisión SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2021.



---

**FIRMA**  
**RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C No.19.321.364 de Bogotá**

**ASPECTOS FINANCIEROS  
HABILITANTES  
AÑO 2019 MEJOR AÑO FISCAL  
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
[www.rafaelpoveda.com](http://www.rafaelpoveda.com)

# ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.

### Bogotá marzo 2021


(Valores expresados en pesos Colombianos)


Producción de televisión / Free press / Estudios de TV profesionales  
Alquiler de cámaras y equipos / Salas de edición y graficación  
Departamento web / Closed Caption / Taller presentación y reportería  
[www.Rafaelpoveda.com](http://www.Rafaelpoveda.com) / [www.gcrp.com.co](http://www.gcrp.com.co)




Cra 15 N° 31B - 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 134  
 www.rafaelpoveda.com

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. NIT 830.114.498-5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019 (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
ACTIVO	NOTAS	2020	2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	313,996,766	284,314,562
Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	4	1,209,774,401	339,316,816
Otros activos no financieros, corrientes	5	283,104,860	320,098,341
Activo por impuesto diferido	6	49,697,383	42,586,816
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1,856,573,428</b>	<b>966,615,335</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones Contabilizadas por el método de la participación	7	626,473,062	825,473,062
Propiedad Planta y Equipo	8	2,660,050,721	2,704,497,172
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3,286,523,773</b>	<b>3,529,970,234</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>5,143,097,201</b>	<b>4,496,585,569</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar Corrientes	9	752,061,060	143,797,639
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	10	143,538,008	130,605,921
Otros pasivos no financieros corrientes	11	693,125,000	90,000,000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,588,724,068</b>	<b>364,403,560</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar no Corrientes	9	250,027,236	368,942,122
Otros Pasivos Financieros No Corrientes	12	3,400,867	18,514,260
Pasivo por impuesto diferido	13	400,773,988	400,773,368
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>654,210,071</b>	<b>788,229,640</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2,242,934,139</b>	<b>1,152,633,200</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Emitido	14	500,000,000	500,000,000
Reservas	15	209,892,583	248,892,583
Utilidad del ejercicio		140,515,435	509,297,065
Utilidades Acumuladas ejercicios anteriores		885,107,265	662,195,265
Generadas Acumuladas Efectos de Convergencia		1,452,647,322	1,452,647,323
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,079,162,595</b>	<b>3,343,912,161</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>5,322,097,212</b>	<b>4,496,585,591</b>

  
 RAFAEL M. POVEDA M.  
 Representante Legal.

  
 NANCY M. ARANGO G.  
 Contador TP. 41940-T




  
 DEISSY CÁCERES C.  
 Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

Producción de televisión / Free press / Estudios de TV profesionales  
 Alquiler de cámaras y equipos / Salas de edición y graficación  
 Departamento web / Closed Caption / Taller presentación y reportería  
[www.Rafaelpoveda.com](http://www.Rafaelpoveda.com) / [www.gcrp.com.co](http://www.gcrp.com.co)



Cra 15 Nº 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

<b>RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.</b> <b>NIT 830.114.498-5</b> <b>ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b> Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019 (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	NOTAS	2020	2019
Ingresos Ordinarios	16	6.883.651,847	4.873.177,842
Total Ingresos Ordinarios		6.883.651,847	4.873.177,842
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>6.883.651,847</b>	<b>4.873.177,842</b>
Otros Ingresos	16	324.548,916	225.311,575
Total Ingresos		324.548,916	225.311,575
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>324.548,916</b>	<b>225.311,575</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7.008.201,763</b>	<b>5.098.489,417</b>
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>			
Costos y Gastos	17	5.753.297,968	3.391.490,174
Total Costos y Gastos		5.753.297,968	3.391.490,174
Otros Costos y Gastos	17	157.373,824	141.788,552
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>5.910.671,792</b>	<b>3.533.278,726</b>
<b>PERDIDA O UTILIDAD BRUTA</b>		<b>1.097.529,971</b>	<b>1.565.212,690</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
Gastos de Administración	17	870.792,084	781.094,585
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>870.792,084</b>	<b>781.094,585</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>226.737,887</b>	<b>784.118,005</b>
Impuesto de renta y complementarios	17	93.233,921	274.851,000
Impuesto diferido		(7.011,467)	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>		<b>140.515,433</b>	<b>509.267,005</b>
 <b>RAFAEL M. POVEDA M.</b> Representante Legal.			
 <b>NANCY M. ARANGO G.</b> Contador TP. 41940-T			
 <b>GEISSY CÁCERES C.</b> Revisor Fiscal TP. 201484-T			

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

Producción de televisión / Free press / Estudios de TV profesionales  
 Alquiler de cámaras y equipos / Salas de edición y graficación  
 Departamento web / Closed Caption / Taller presentación y reportería  
[www.Rafaelpoveda.com](http://www.Rafaelpoveda.com) / [www.gcrp.com.co](http://www.gcrp.com.co)



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.com

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.  
NIT 830.114.486-5  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido	Otras reservas varias	Generancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial Periodo Actual		500,000,000	299,892,583	686,107,255	1,485,999,838
Incremento (diminución) por cambios en políticas contables		-	-	-	-
Incremento (diminución) por correcciones de errores		-	-	-	-
<b>Saldo Inicial Reexpresado</b>		<b>500,000,000</b>	<b>299,892,583</b>	<b>686,107,255</b>	<b>1,485,999,838</b>
Cambios en patrimonio		-	-	-	-
<b>Resultado Integral</b>					
Generancia (pérdida)		-	-	140,515,433	140,515,433
Otro resultado Integral		-	-	-	-
Generancias Acumuladas Efectos de Convergencia		-	-	1,452,647,322	1,452,647,322
Emisión de patrimonio		-	-	-	-
Dividendos		-	-	-	-
Incremento (diminución) por otras aportaciones de los propietarios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por otras distribuciones a los propietarios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por transferencias y otros cambios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por transacciones de acciones en cartera subsidiarias que no impliquen pérdida de control		-	-	-	-
<b>Total de cambios en patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,593,162,755</b>	<b>1,593,162,755</b>
<b>Saldo Final Periodo Actual</b>		<b>500,000,000</b>	<b>299,892,583</b>	<b>2,279,270,010</b>	<b>3,079,162,593</b>

  
RAFAEL M. POVEDA M.  
Representante Legal.

  
NANCY M. ARANGO G.  
Contador TP. 41940-T

  
DEISSY GACERES C.  
Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)



Cra 15 Nº 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

<b>RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.</b> NIT 836.114.488-5 <b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b> (Cifras expresadas en pesos colombianos)	
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE OPERACIÓN</b>	
GANANCIA DEL EJERCICIO	140,515,403
<b>CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA DEL EJERCICIO Y EL EFECTIVO NETO</b>	
<b>PROVISTO POR LAS ACTVS. DE OPERACIÓN</b>	<b>1,522,816,888</b>
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	146,710,339
DISMINUCION DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,993,151
AUMENTO DE IMPUESTOS	13,032,087
AUMENTO CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	<u>1,308,183,412</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1,863,434,422</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
DISMINUCION DISTRIBUCION UTILIDADES	500,000,000
COMPRA EQUIPO PROCESAMIENTO DATOS	102,263,889
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,011,468,360</b>
DISMINUCION CUENTAS COMERCIALES	877,469,051
DISMINUCION ACTIVOS FINANCIEROS	<u>134,019,309</u>
<b>AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVA DE EFECTIVO</b>	<b>49,682,173</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2019</b>	<b>264,314,892</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2020</b>	<b>313,996,765</b>
 <b>RAFAEL M. POVEDA M.</b> Representante Legal.	
 <b>NANCY M. ARANGO G.</b> Contador TP. 41945-T	
 <b>DEISSY CÁCERES C.</b> Revisor Fiscal TP. 201484-T	
(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)	





Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.  
 NIT 830.114.498-5  
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2020
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
<b>ENTRADAS</b>	<b>7,878,659,346</b>
Efectivo recibido de clientes	7,878,659,346
<b>SALIDAS</b>	<b>8,326,077,629</b>
Efectivo pagado proveedores y gastos	8,232,843,708
Efectivo pagado impuestos	93,233,921
<b>EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>- 447,418,283</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>102,263,889</b>
AUMENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	102,263,889
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>500,000,000</b>
Distribución utilidades	500,000,000
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>49,682,172</b>
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	264,314,592
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	<b>313,996,765</b>

  
 RAFAEL M. POVEDA M.  
 Representante Legal.

  
 NANCY M. ARANGO G.  
 Contador TP. 41540-T

  
 DEISSY CÁCERES C.  
 Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

**RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**1. NOTA 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

La Compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., fue constituida en la ciudad de Bogotá D.C, mediante escritura pública No 0000080 del 16 de enero de 2003 de la notaria 54 de Bogotá, inscrita el 22 de enero de 2003 bajo el número 00862778 del libro IX, se constituyó la sociedad.

Su objeto social principal consiste en desarrollar la actividad publicitaria en todas las manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación, crear y diseñar campañas publicitarias y comercialización publicitaria. Prestará asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, alquiler de sus estudios de audio y video producir y realizar audiovisuales programas para radio y televisión.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica o acto lícito de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

**1.1. Modelo de Negocio**

La compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., se apalanca financieramente vía deuda local o con aportes de sus socios y préstamos bancarios de entidades financieras, su centro de operaciones está concentrado en Bogotá, la entidad gestiona sus cuentas por cobrar en un tiempo determinado entre los 30, 60 Y 90 días después de su recepción, y las cuentas por pagar se gestiona su pago en un periodo entre 30 a 90 días, los instrumentos financieros se gestionan de acuerdo con las políticas definidas internamente los cuales se miden al costo amortizado o al valor razonable después de 360 días, los costos y gastos tales como administrativos y de producción los cuales se derivan de las actividades de construcción, actividades inmobiliarias y financieros, donde se tiene una clasificación en las diferentes líneas de negocio.

La compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., continuara con sus operaciones a largo plazo como lo hace regularmente.



RAFAEL POVEDA  
TELEVISION

Cra 15 N° 31B – 33 Tenisquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.tv.com

## 1.2. Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros se generaron de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, de acuerdo con los criterios definidos en los decretos regulatorios 2784 de 2012 y modificado por el decreto 3022 de 2013, para así darle cumplimiento a la ley 1314 de 2009, como método de consolidación de información se preparó un juego completo de estados financieros, en los cuales se tomaron los criterios de la sección 3, 4, 5, 6, 7, 8 de presentación de estados financieros.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. mediante la declaración de cumplimiento certifica que al final del primer periodo sobre el que se informa, se encuentra conforme a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), es el 31 de diciembre de 2014.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., decide presentar información comparativa de tales estados financieros para un solo año.

Por tanto, su fecha de transición a las NIIF es el comienzo de su actividad el 1 de enero de 2015 (o, de forma alternativa, el cierre de su actividad el 31 de diciembre de 2014). RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., presentó estados financieros anuales, conforme a sus PCGA anteriores, el 31 de diciembre de cada año, incluyendo el 31 de diciembre de 2014.

Según lo establecido en la norma, si una nueva NIIF aún no fuese obligatoria, pero admitiese su aplicación anticipada, se permitirá a RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., sin que tenga obligación de hacerlo, que aplique ese NIIF en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

Se generan los estados financieros individuales de propósito especial para demás fines con corte a noviembre 30 de 2016 y comparativos con los estados financieros individuales con corte a diciembre 31 de 2015, cumpliendo los requerimientos establecidos por las normas de información financiera para PYMES.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2876596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

## 2. NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### 2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado integral de resultados por función, el estado de cambios en el patrimonio, y el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y sus correspondientes notas las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Pymes) y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), dando cumplimiento con la Ley 1314 de 2009. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo NIIF Pyme requiere el uso de ciertos estimados contables críticos que podrían afectar los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como ciertos ingresos y gastos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables, donde se revelen las situaciones de mayor complejidad y juicio sobre las partidas y estimaciones significativas en los estados financieros.

### 2.2. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.



RAFAEL POVEDA

Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.tv.com

### 2.3. Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones; durante el ejercicio en curso, no se han efectuado juicios, estimaciones y supuestos materiales que hayan generado un efecto de carácter relevante.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimaciones que tienen un riesgo significativo son las tasas de interés de mercado para descontar las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

### 2.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el disponible en efectivo, caja, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el estado de flujo de efectivo las actividades generadoras de efectivo se clasifican en las siguientes:

- a) Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios del contrato de concesión y sus vinculados económicos, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- b) Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### 2.5. Moneda Funcional

Esta política es utilizada para la elaboración de los estados financieros en los cuales el ambiente primario de las transacciones es el peso colombiano, bajo las distintas normas que le sean aplicables, las cuales incluyen la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).



RAFAEL POVEDA  
TELEVISION

Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.com

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

## 2.6. Activos financieros y Pasivos financieros

Para aquellos hechos que se encuentren por fuera del párrafo anterior, se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Una vez dichos derechos contractuales expiren dichos activos y pasivos serán dados de baja.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

- a) Modelo de negocio para gestionar los activos financieros.
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

- a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se miden con posterioridad al valor razonable.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas.

Cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.



RAFAEL POVEDA  
TELEVISION S.A.S.

Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.tv.com

En su reconocimiento, Cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., presenta en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la norma correspondiente, no sea mantenida para negociar.

## 2.7. Activos Intangibles

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

### Reconocimiento de la amortización para activos intangibles con vidas útiles finitas

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de La Concesión, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización.

### 2.7.1. Pagos anticipados

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., reconocerá un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que se obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, se reconocerá el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que reciba esos servicios, dichos pagos anticipados se clasificarán en el rubro de Otros Activos No Financieros, aplicando para su reconocimiento lo establecido en la Sección 18 activos intangibles correspondientes a gastos pagados por anticipado.

### 2.7.2. Costos por préstamos incurridos por el operador

De acuerdo con la Sección 25 Costos de Prestamos, los costos por préstamos que se generen el ciclo normal de las operaciones se reconocerán como un gasto en el período en que se incurra en ellos.

## 2.8. Beneficios a empleados

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, se reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:



RAFAEL POVEDA  
TELEVISION S.A.S.

Cra 15 No 31B - 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.com

- a) Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, se reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

## 2.9. Contratos de Arrendamiento

Un arrendamiento se clasifica como financiero por parte de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

## 2.10. Inventarios

Los inventarios son activos:

- Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación,
- En proceso de producción para luego ser vendidos
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Los inventarios estarán constituidos por activos que se posean por más de un periodo, ya sean activos biológicos o asociados a la actividad económica que sean generados a punto de cosecha o sean comercializados, los cuales deberán reconocerse al valor razonable y medirse al costo o al VNR valor neto realizable.





Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.tv.com

## 2.11. Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

Esta política contable ha de ser aplicada considerando las actuales provisiones generadas por la compañía a la fecha de la emisión de esta política y en particular se aplicará en la contabilización de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La salida de recursos, u otro suceso cualquiera, se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se materialice, considerando los parámetros que se indican a continuación:

Prácticamente seguro	> =	90%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	50%	Provisión
Posible	< =	49%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin Efecto Revelar

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si se tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

## 2.12. Ingresos de Actividades Ordinarias

### 2.12.1. Servicios y ventas

Los ingresos de actividades ordinarias asociados con la construcción, actividades inmobiliarias deberán reconocerse al valor razonable, en relación con el grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

### 2.12.2. Intereses

Los ingresos de actividades ordinarias, derivados del uso por parte de terceros de activos que produzcan intereses, deben ser reconocidos de acuerdo con las bases establecidas en el siguiente párrafo, siempre que:

- a) Sea probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la política para Instrumentos Financieros.

### 2.13. Propiedad Planta y Equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) Sea probable que RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- c) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Las Vidas útiles estimadas para la propiedad, planta y equipo son:

- a) Equipo de Cómputo y comunicación => Entre 3 y 5 años
- b) Muebles y enseres => Entre 5 y 10 años
- c) Vehículos => Entre 5 y 10 años
- d) Maquinaria y Equipo => Entre 10 y 20 años



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

#### 2.14. Impuesto Diferido

El gasto por impuesto a las ganancias del periodo comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios si existiera; el cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera, en Colombia donde opera y genera la renta gravable de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos, y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha de los estados de situación financiera.

### 3. NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2020	2019
Caja (1)	1,000,000	1,000,000
Bancos (2)	108,245,368	210,642,366
Fondo de inversión Colectiva (3)	204,751,397	52,772,194
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>313,996,765</b>	<b>264,314,562</b>

- (1) En esta cuenta se encuentra la caja menor con saldo al cierre del periodo de \$ 1.000.000, es un fondo en efectivo, fijo y renovable, cuyo manejo se confía a un funcionario, con el fin de atender gastos IMPREVISTOS y URGENTES.
- (2) El efectivo de las cuentas corrientes del banco de Bogotá, Bancolombia y Banco Davivienda no tiene restricciones de uso, estas presentan un saldo de \$ 28.377.289 sin sobregiro alguno, estas cumplen con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.



Cra 15 Nº 318 – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

Cuentan con cuentas de ahorros en el banco Bogotá con un saldo al cierre del periodo de \$ 79.696.273, banco Davivienda por \$ 171.806 estas cumplen con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

- (3) Fondo de inversión colectiva del banco de Bogotá con un saldo al cierre del periodo de \$ 204.751.397 el cual genera rendimientos financieros, esta cumple con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

#### 4. NOTA 4. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle del rubro es el siguiente:

Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	2020	2019
Cientes Nacionales (1)	453,746,794	179,512,528
Cuentas por cobrar a socios y accionistas (2)	857,814,117	159,804,290
Deudores Varios (3)	98,213,490	
<b>Total Deudores y Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,209,774,401</u></b>	<b><u>339,316,818</u></b>

- (1) Corresponden a los deudores nacionales de la compañía, en las diferentes líneas de negocio, en estas cuentas por cobrar fueron evaluadas al final del periodo sobre el que se informa para determinar si tenían evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con los criterios de pérdida incurrida formulado en la sección 11 Instrumentos financieros Reconocimiento y medición, a los clientes actuales se les realizó la caracterización para así determinar el riesgo, lo cual está incluido en el modelo de deterioro que tiene RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.
- (2) Corresponde a los préstamos generados a los accionistas de la compañía las cuales mantienen su valor razonable de acuerdo con el párrafo 47 de la NIIF 13 valor razonable ya que no tienen fecha definida de pago.
- (3) Corresponde a los anticipos que se le realizaron al cliente por concepto de Administración Delegada para el desarrollo del contrato, generando un interés del 5%.



Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.tv.com

## 5. NOTA 5. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este rubro corresponde a lo siguiente:

Otros Activos no Financieros Corrientes	2020	2019
Anticipos y Avances (1)	81,874,751	66,583,295
Anticipos de impuestos y contribuciones (2)	181,230,139	229,146,888
Gastos pagados por anticipado (3)	0	4,368,058
<b>Total otros activos no financieros corrientes</b>	<b>243,104,890</b>	<b>320,098,041</b>

- (1) Los anticipos y avances no cumplen con criterios de reconocimiento para incorporarse como instrumentos financieros según los criterios de la sección 11, porque no son activos financieros ya que de estas partidas no se espera recibir efectivo, por ende, se reconocen como otros activos no financieros porque son transitorios, teniendo en cuenta la sección 18 y se revelan de la siguiente manera:

<b>Anticipos y avances</b>	
A proveedores	61,083,960
A Contratistas	18,057,368
A Trabajadores	2,733,423
<b>Total Anticipos y Avances</b>	<b>81,874,751</b>

Anticipos realizados a proveedores, contratistas y trabajadores, para el proceso regular de las operaciones de la compañía, teniendo en cuenta la actividad económica de la entidad y el ambiente donde se desempeñan.

- (2) Los anticipos de impuestos y contribuciones hacen referencia a los importes por descontar de:

<b>Anticipo de impuestos y distribuciones</b>	
Retención en la Fuente	117,667,225
Impuesto Ind. Y cofo. Retenido	7,202,323
Anticipo de Impuesto sobre la Renta para la Equidad	56,129,000
Sobrantes en liquidación privada.	211,591
<b>Total anticipo de impuestos y distribuciones</b>	<b>181,230,139</b>



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.tv.com

## 6. NOTA 6. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle del rubro se relaciona a continuación:

Impuesto Diferido	2020	2019
Activo por Impuesto Diferido (1)	<u>49.697.383</u>	<u>42.695.918</u>
<b>Total Impuesto Diferido</b>	<b><u>49.697.383</u></b>	<b><u>42.695.918</u></b>

- (1) El impuesto diferido se calculó de acuerdo a los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que la compañía genero diferencias temporarias entre la base fiscal y la información financiera bajo NIIF, el cálculo genera impuesto diferido Activo teniendo en cuenta que se recalcula la depreciación de las propiedades planta y equipo, se ajustan las provisiones de cartera que no cumplieran con el reconocimiento bajo norma internacional los cuales generan una diferencia temporaria en el periodo.

## 7. NOTA 7. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

El detalle de este rubro corresponde a:

Inversiones contabilizadas método de participación	2020	2019
Acciones (1)	<u>825.473.052</u>	<u>825.473.052</u>
<b>Total Inversiones contabilizadas método de participación</b>	<b><u>825.473.052</u></b>	<b><u>825.473.052</u></b>

- (1) Las acciones o aceptaciones bancarias hacen referencia a la participación en el fideicomiso Caribe II por valor de \$ 825.473.052.

Estas inversiones están medidas con base al MPP (método de participación patrimonial), de acuerdo a la sección 14 inversiones en asociadas, ya que en estas asociadas se mantiene control conjunto e influencia significativa.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

## 8. NOTA 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se discriminan todos los elementos de propiedad planta y equipo que cumplen con los criterios de reconocimiento de la Sección 17 P17.4, son activos controlados, para el uso de la entidad, sus valores residuales son 0% y las vidas útiles para efectos de depreciación se realizan de acuerdo con las definiciones de la política.

Dentro de los saldos presentados no se encuentran los activos de menor cuantía los cuales están definidos de acuerdo con la política, los saldos se encuentran conciliados con la base de activos, los activos continúan con las vidas útiles definidas en el balance de apertura.

Se realizó la revisión de los indicadores de deterioro de los activos de acuerdo con la sección 27 deterioro de los activos, los cuales no presentan importancia relativa en su resultado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con la definición que se estipula en la política para todos los elementos de propiedad planta y equipo.

Se reconocerá como propiedades de inversión, aquellas propiedades (Terrenos o Edificios, o partes de un Edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Este rubro está compuesto por las siguientes clases de activos:

Propiedad Planta y Equipo	2020	2019
Terrenos	909,650,000	909,650,000
Construcciones y edificaciones	841,517,210	841,517,210
Maquinaria y equipo	1,028,254,454	1,028,254,454
Equipo de oficina	201,333,120	201,333,120
Equipo de computación y	736,787,895	637,504,006
Flota y equipo de transporte	84,200,000	84,200,000
Depreciación acumulada	-1,583,265,236	-1,436,574,895
<b>Propiedades de Inversión</b>	<b>438,613,277</b>	<b>438,613,277</b>
Local Gran San Victorino Bogotá	345,342,290	345,342,290
Local de Ibagué 204	93,270,987	93,270,987
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>2,660,050,721</b>	<b>2,704,497,172</b>



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

## 9. NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

### CORRIENTES

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Ctes	2020	2019
Proveedores (1)	542,416,650	17,227,944
Costos y Gastos por Pagar (2)	135,606,490	68,576,066
Retenciones y Aportes de Nómina (3)	9,190,080	9,156,093
Acreedores Varios (4)	9,441,720	10,042,824
Cesantías Consolidadas (5)	42,639,555	29,945,824
Intereses sobre cesantías (5)	5,106,416	3,854,493
Vacaciones Consolidadas (5)	7,461,127	4,932,365
<b>Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Ctes</b>	<b>752,061,040</b>	<b>143,737,629</b>

- (1) Los proveedores nacionales hacen referencia a las obligaciones adquiridas por la compra de insumos y servicios para el desarrollo del modelo del negocio.  
 En este caso la mayoría de nuestros proveedores corresponde a un contrato Adquirido para la transmisión de audiencias radiales en diferentes ciudades del país.
- (2) costos y gastos por pagar por servicios de mantenimiento y técnicos y otros incurridos en el periodo con diversos terceros.

<b>Costos y Gastos</b>	
Servicios de mantenimiento	285.085
Amendamiento	15.219.445
Servicios Técnicos	112.495.700
Seguros	1.594.167
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>135.606.490</b>

- (3) Las retenciones y aportes de nómina hacen referencia a las obligaciones adquiridas con los fondos de pensiones, EPS, ARP, Cajas de compensación, ICBF, SENA, por concepto de beneficios a empleados.
- (4) Los acreedores varios están compuestos por los fondos de pensiones por valor de \$9.441.720
- (5) Gastos por beneficios a empleados donde se incluyen cesantías consolidadas, intereses de cesantías, vacaciones y otros gastos incurridos en el periodo.





Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 114  
 www.rafaelpoveda.com

## NO CORRIENTES

Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar No Ctes	2020	2019
Otras Obligaciones (1)	250.027.236	368.942.122
<b>Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar No Ctes</b>	<b>250.027.236</b>	<b>368.942.122</b>

- (1) Las otras obligaciones hacen referencia a la deuda por crédito Hipotecario con el banco de Bogotá y otros Créditos comerciales.

## 10. NOTA 10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

Pasivos por Impuestos Corrientes	2020	2019
Retención en la Fuente (1)	22,488,000	13,079,000
Impuesto de Industria y Comercio Retenido (2)	8,567,008	3,729,921
De Renta y Complementarios (1)	8,079,000	2,920,000
Impuesto Sobre las ventas por pagar (1)	87,732,000	103,165,000
De Industria y Comercio (2)	18,673,000	7,612,000
<b>Total Pasivos por Impuestos Corrientes</b>	<b>141,531,008</b>	<b>130,505,921</b>

- (1) Corresponde a los saldos de impuestos corrientes que quedaron por pagar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales por parte de la compañía por retención en la fuente, impuesto a las ventas retenidas, de renta y complementarias e IVA.
- (2) Corresponde a los saldos de impuestos corrientes que quedaron por pagar a la secretaría de hacienda por parte de la compañía por Industria y Comercio.

Se realiza la estimación contable en relación con el impuesto a las ganancias renta, debido a que la utilidad es generada por los ingresos recibidos de la operación de la sociedad, los cuales son gravados.



Cra 15 Nº 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.tv.com

## 11. NOTA 11. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Otros Pasivos No Financieros	2020	2019
Anticipos y Avances Recibidos (2)	693.125.000	90.000.000
<b>Total Otros Pasivos No Financieros</b>	<b>693.125.000</b>	<b>90.000.000</b>

- (1) Este rubro hace referencia a los anticipos entregados por los clientes por diversos conceptos relacionados con el objeto del negocio de la compañía por valor de \$ 693.125.000, estas partidas no tienen ningún tipo de medición, teniendo en cuenta que no tienen fecha definida de pago, de acuerdo con la sección 11, el valor razonable no debe ser descontado.

## 12. NOTA 12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro es el siguiente:

### CORRIENTES

Otros Pasivos Financieros	2020	2019
Bancos nacionales (1)	3.409.967	18.514.330
<b>Total Otros Pasivos no financieros</b>	<b>3.409.967</b>	<b>18.514.330</b>

- (1) El pasivo financiero de bancos nacionales corresponde a las obligaciones adquiridas por concepto de compras realizadas con la tarjeta de crédito con las entidades financieras Banco de Bogotá por valor de \$ 3.409.967



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

### 13. NOTA 13. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle del rubro se relaciona a continuación:

Impuesto Diferido	2020	2019
Pasivo por Impuesto Diferido (1)	<u>400.773.368</u>	<u>400.773.368</u>
<b>Total Impuesto Diferido</b>	<b><u>400.773.368</u></b>	<b><u>400.773.368</u></b>

- (1) El impuesto diferido se calculó de acuerdo a los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que la compañía genero diferencias temporarias entre la base fiscal y la información financiera bajo NIIF, el cálculo genera impuesto diferido pasivo teniendo en cuenta que se ajustan las propiedades planta y equipo al valor razonable, se ajustan las provisiones de cartera que no cumplan con el reconocimiento bajo norma internacional los cuales generan una diferencia temporaria en el periodo.

### 14. NOTA 14. CAPITAL EMITIDO

El detalle de este rubro es el siguiente:

Capital Social	2020	2019
Capital Suscrito y Pagado	<u>500.000.000</u>	<u>500.000.000</u>
<b>Total Capital Social</b>	<b><u>500.000.000</u></b>	<b><u>500.000.000</u></b>

### 15. NOTA 15. RESERVAS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Reservas	2020	2019
Reservas Obligatorias (1)	<u>249.892.583</u>	<u>249.892.583</u>
<b>Total Reservas</b>	<b><u>249.892.583</u></b>	<b><u>249.892.583</u></b>



RAFAEL POVEDA

Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

(1) Las reservas obligatorias están compuestas por reservas legales por valor de \$ 299.892.583.

## 16. NOTA 16. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	2020	2019
Actividades de Publicidad y Producción	6.683.651.847	4.873.177.842
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>6.683.651.847</b>	<b>4.873.177.842</b>

Los ingresos generados por la compañía provienen de diferentes conceptos relacionados con el desarrollo del modelo de negocio, las líneas de negocio cumplen con los criterios de reconocimiento de la sección 23 ingresos ordinarios, ya que se han transferido los riesgos y beneficios.

## NOTA 16. INGRESOS NO OPERACIONES

	2020	2019
<b>Financieros</b>	<b>53,757,938</b>	<b>5,119,345</b>
Rendimientos Financieros	53,757,938	5,119,345
<b>Recuperaciones</b>	<b>13,527,569</b>	<b>30,233,829</b>
Reíntegro de costos y gastos	13,527,569	30,233,829
<b>Ingresos Metodo de Participación</b>	<b>93,500,000</b>	<b>136,363,417</b>
Uniones Temporales	93,500,000	136,363,417
<b>Aprovechamientos</b>	<b>163,764,409</b>	<b>53,594,984</b>
Canal de Youtube	163,764,409	53,594,984
<b>Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>324,549,916</b>	<b>225,311,575</b>

Los ingresos No operacionales constituyen los rendimientos financieros por préstamos a empleados que se generan después del tercer mes, y los ingresos de participación corresponden a las Uniones Temporales y Administraciones Delegadas que tiene la empresa, las recuperaciones hacen parte de la venta de una camioneta VEN 050, reintegros que los clientes hacen por gastos de viaje y los Aprovechamientos son valores que recupera la empresa por la inscripción al canal de Youtube por notas y reportajes.



Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

## 17. NOTA 17. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de este rubro es el siguiente:

Costos y Gastos	2020	2019
Gastos de Personal	329,364,329	273,322,216
Honorarios	40,917,474	40,090,325
Impuestos	74,590,948	61,021,027
Seguros	25,780,475	26,116,142
Servicios	139,890,584	129,233,494
Gastos Legales	4,365,897	7,394,581
Mantenimiento y Reparaciones	27,630,322	41,316,707
Gastos de viaje	102,000	
Adecuación e instalación	2,459,412	8,813,708
Depreciaciones	146,725,340	136,091,669
Diversos	39,246,814	51,344,647
Provisión	39,768,490	10,390,000
<b>Total gastos</b>	<b>870,792,094</b>	<b>781,094,685</b>
Financieros- Otros gastos	157,373,824	141,786,552
<b>Total Financieros</b>	<b>157,373,824</b>	<b>141,786,552</b>
Impuesto de renta y complementarios	93,233,921	274,851,000
Impuesto diferido	-7,011,467	
<b>Total Impuesto de renta</b>	<b>86,222,454</b>	<b>274,851,000</b>
Costos de Operación Servicios Tv y Radio	5,753,297,968	3,391,490,174
<b>Total Costos</b>	<b>5,751,297,968</b>	<b>3,391,490,174</b>
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>6,667,688,310</b>	<b>4,589,222,412</b>

Los costos y gastos anteriormente relacionados son los costos incurridos en el periodo y se generan de las operaciones propias de la compañía.

El estado integral de resultados individual de propósito especial, se realizó por el modelo de función, se discriminan los gastos y costos incurridos en el periodo en la presente nota, por solicitud de los socios y accionistas con el fin de conocer los rubros de mayor impacto en la compañía.

El impuesto de renta y complementarios los \$ 93.233.921 es el impuesto fiscal y el impuesto diferido \$ -7.011.467 este se generó porque las utilidades en Niif fueron inferiores a la utilidad fiscal.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 114  
 www.rafaelpoveda.com

## **GASTO DE IMPUESTO DE RENTA**

Se calculó el impuesto de renta de acuerdo con los criterios establecidos fiscales el cual tiene como sustento técnico la proforma del cálculo.

## **18. NOTA 18. CONVERGENCIA NORMA INTERNACIONAL**

Los estados financieros de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF-Pymes), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF, las cuales están incorporadas en la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 3023 de 2013, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 2 serán emitidos al 31 de diciembre de 2016.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales para RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., son los estados financieros individuales.

## **19. NOTA 19. ASPECTOS JURÍDICOS**

Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

La junta directiva y el representante legal presentarán a la asamblea, para la aprobación o no, del estado de situación financiera de cada ejercicio, por lo cual se deben tener en cuenta los documentos que exige el artículo 446 del código de comercio.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.tv.com

## 20. NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

No se generaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.

## 21. NOTA 21. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Todas las operaciones realizadas con accionistas, administradores y junta directiva se realizaron en condiciones de mercado. Durante el año 2019 no se realizaron transacciones de compra o venta con los accionistas, pero sí hubo cuentas por cobrar y cuentas por pagar con vinculados económicos.

## 22. NOTA 22. CONTINGENCIAS

La compañía al cierre del periodo diciembre 31 de 2020, no cuenta con activos ni pasivos contingentes, por procesos jurídicos ni ningún otro concepto.



Cra 15 N° 31B - 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

### 23 NOTA 23. INDICADORES FINANCIEROS

#### LIQUIDEZ

##### Razon Corriente

Activo Corriente/ pasivo Corriente

1.16

Significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo cuenta con 1.16 para respaldar las obligaciones  
**Prueba Acida**

Activo Corriente- Inventarios/ pasivo Corriente

1.16

Significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo cuenta con 1.16 para respaldar las obligaciones  
 sin tener que recurrir a la venta de inventarios.

#### EBITDA

Utilidad despues de Impuestos+Intereses+Depreciación+Amortización

484,901,082

Representa nuestro flujo de caja para respaldar el funcionamiento de Ente Economico.

#### INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA

EBITDA del ultimo año sobre EBITDA del año inmediatamente anterior

0.64

#### Nivel de endeudamiento

Pasivo total/Activo total

0.42

Porcentaje de participacion de los acreedores dentro de la empresa, significa que por cada peso que la empresa  
 tiene invertido en activos 42 han sido financiados por los acreedores.

#### APALANCAMIENTO TOTAL

Pasivo Total/ patrimonio

0.73

Comparacion del financiamiento de terceros Vs los recursos de los accionistas o dueños con el fin de saber  
 quien corre mas riesgo, significa que por cada peso de patrimonio de los dueños se tiene deudas de \$ 73  
 es decir se tiene comprometido el patrimonio

#### APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO

Pasivo Corriente/Patrimonio

0.52

Comparacion del financiamiento de terceros Vs los recursos de los accionistas o dueños con el fin de saber  
 quien corre mas riesgo, significa que por cada peso de patrimonio de los dueños se tiene deudas de 0,52  
 es decir se tiene comprometido el patrimonio de los accionistas en un 0.52

#### CAPITAL DE TRABAJO

247,848,381

#### RENTABILIDAD

##### RCA

Utilidad neta despues de Impuesto/Activo Total

0.03

Representa la utilidad operativa del activo,

**INDICADOR RIESGOS** : Activos fijos sobre patrimonio neto

66.389

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** : Utilidad operacional/Intereses

29.79

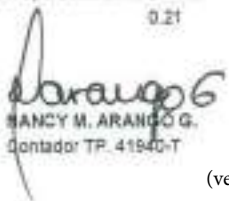
**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Utilidad operacional/Patrimonio


0.38

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: Utilidad Operacional/Activo total

0.21

  
 RAFAEL M. POVEDA M.  
 Representante Legal.

  
 NANCY M. ARANGO G.  
 Contador TP. 41540-T

  
 DEISSY CACERES C.  
 Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)





Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

## CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

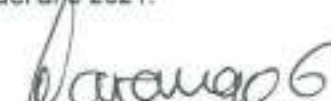
Al Accionista de la Compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**

Los suscriptos Representante Legal y Administradora y el Contador Público de **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, certifican que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de efectivo y las revelaciones (notas) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal y como han sido adoptadas en Colombia.
- Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad e información relativa.
- No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno y contable y que pudieran tener un efecto relevante en los Estados Financieros.
- Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.

Dado en Bogotá a los 10 Diez días del mes de marzo del año 2021.

  
**RAFAEL POVEDA MENDOZA**  
 Representante Legal

  
**NANCY M. ARANGO**  
 Contador Público  
 T.P. 41.940-T



Cra 15 No 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
[www.rafaelpoveda.com](http://www.rafaelpoveda.com)

Señores:

**RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**  
**NIT 830.114.498-5**

Respetados Señores:

**Informe sobre la auditoria de los estados Financieros**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con sus respectivas notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y/ o del programa de contabilidad debidamente licenciado, debidamente certificados por el Representante Legal y Contador de la Compañía y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS** al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme.

### Fundamento de la opinión

Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la Sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria a los estados financieros de mi informe.

Soy profesionalmente independiente de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar la opinión.



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

#### **Asuntos claves de auditoría**

De acuerdo con el Decreto 2170 del 2017, fundamentados en la NIA 701, los siguientes son los asuntos claves de auditoría, previamente discutidos con la Administración de la compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS., así:

- Se Basa en hechos;
- Se adapta a las circunstancias específicas de la Compañía
- Es concisa y no contiene lenguaje excesivamente técnico
- Contiene detalles suficientes para comprender cómo se abordó la auditoría.
- Revisión mensual y bimestral de los impuestos

#### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración de., es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información vigentes, aceptadas en Colombia.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, tanto descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 209 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.



Cra 15 Nº 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

#### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en la Ley 1314 y sus decretos reglamentarios y en mi informe de fecha (31 de diciembre de 2020), expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

#### Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la (Asamblea de Accionistas)
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.



Cra 15 No 31B – 33 Teusaquillo  
 TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
 FAX: 2888515 EXT 124  
 www.rafaelpoveda.com

- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. del Artículo 207 del Código de Comercio, he velado que se hayan establecidos todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.
- g) De acuerdo con nuestro trabajo de auditoría y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1231 del 2008, la Administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas para los proveedores, como por las cuentas de cobro, tal como lo expresa en su informe de gestión.
- h) El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró la propagación del Covid-19 como pandemia. Mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró la emergencia Sanitaria Nacional inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020 y con la resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 se prorrogó hasta el 28 de febrero del 2021, como consecuencia de ello se han emitido una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. La empresa no fue ajeno a esta afectación a nivel económico pero su impacto en los ingresos no fue tan relevante a pesar de lo grave de la situación económica del país. Esto se debió a que Empleados trabajaron y sus salarios fueron mantenidos durante el año 2020 a pesar de las dificultades experimentadas a nivel nacional. No hubo una reducción con respecto a los ingresos del año anterior y tampoco se vio un impacto que hubiera afectado gravemente los ingresos de la empresa. Ya que según lo evidenciado en el año 2020 las medidas tomadas por el Gobierno Nacional se han ido prorrogando y en cuanto a las medidas económicas para mitigar su impacto negativo, Sin embargo, se implantaron medidas para cubrir las necesidades de los empleados a través de los medios electrónicos, correos, emails, Sabemos que la situación en el año 2021 será muy parecida al año 2020 y que debemos estar preparados para cualquier dificultad que surja a raíz de la pandemia. Estaremos revisando las dificultades e implementando nuevas soluciones, siempre pensando en el bienestar de los empleados

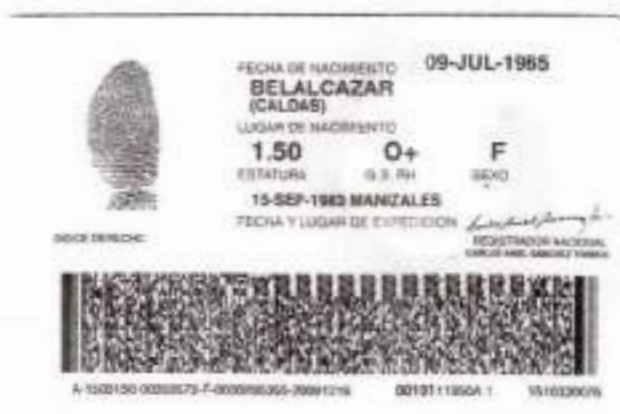


Cra 15 Nº 31B – 33 Teusaquillo  
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758  
FAX: 2888515 EXT 124  
www.rafaelpoveda.com

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

  
DEISSY CÁCERES CASTELLANOS  
REVISOR FISCAL  
T.P. 201484-T

FECHA DEL DICTAMEN marzo 12 del 2021



República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**

**41948-T**

NANCY MERCEDES  
 ARANGO GIRALDO  
 C.C. 38295355  
 RESOLUCION INSCRIPCION 007  
 UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 16/03/95

*[Signature]*  
 Proprietario

00049971



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público NANCY MERCEDES ARANGO GIRALDO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30295355 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 41940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.894.346**

**CACERES CASTELLANOS**

APELLIDOS **DEISSY**

NOMBRES

*Deissy Caceres*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1985**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **B+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**13-AGO-2003 SOACHA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413361-F-0053894346-20121127      0031761176A 1      1072123755

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**201484-T**

**DEISSY**  
**CACERES CASTELLANOS**  
**C.C. 53894346**

**RESOLUCION INSCRIPCION 254**      **FECHA 19/05/2015**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES**

**DIRECTOR GENERAL**



**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**      214126



**203559**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.idqqs.com](http://www.idqqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DEISSY CACERES CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53894346 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201484-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**FORMATO 5  
INDICADORES FINANCIEROS  
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**FORMATO 5**  
**INDICADORES FINANCIEROS**  
**A 31 de diciembre de 2019**

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>VALORES</b>
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	\$656.088.260
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.05
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total / Activo Total) X 100	0.38
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$2.801.346.723



**Firma Representante Legal**

**Rafael Poveda Televisión SAS**

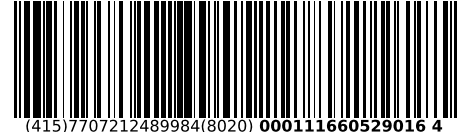
**DECLARACIÓN DE RENTA  
AÑO GRAVABLE 2020**

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605290164



(415)7707212489984(8020) 000111660529016 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 3 0 1 1 4 4 9 8	5				
	11. Razón social RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS					
Si es una corrección indique:						24. Actividad económica principal 5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	912,449,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	107,399,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	28,809,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	313,997,000	Renta	76	Renta presuntiva	0
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	825,473,000		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	1,209,774,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	<b>Renta líquida gravable</b>	291,355,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	2,660,051,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	263,105,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	5,272,400,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	2,242,935,000		85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	0
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	3,029,465,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	93,234,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		6,683,652,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		53,758,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		93,500,000	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	93,234,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	93,234,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
57	Otros ingresos	185,094,000	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	93,234,000		
58	<b>Total ingresos brutos</b>	7,016,004,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	<b>Total ingresos netos</b>	7,016,004,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos	5,749,602,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	851,139,000	Retenciones	103	Autorretenciones	56,129,000
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	180,598,000
	65	Gastos financieros	123,908,000		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	236,727,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	6,724,649,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	0	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	291,355,000	112	<b>Total saldo a pagar</b>	0	
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	143,493,000	
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	<b>Renta líquida</b>	291,355,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20211077715464

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-06 / 04:07:16 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000782198720

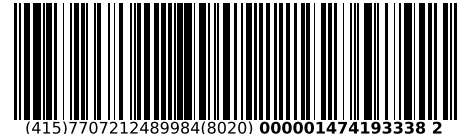


**R.U.T**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14741933382



(415)7707212489984(8020) 000001474193338 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
<input type="text" value="7310"/>	<input type="text" value="20030116"/>	<input type="text" value="5911"/>	<input type="text" value="20030116"/>	<input type="text" value="6311"/>	<input type="text" value="8230"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="1"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="2"/>													
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												48 - Impuesto sobre las ventas - IVA													
07- Retención en la fuente a título de renta												52 - Facturador electrónico													
08- Retención timbre nacional																									
09- Retención en la fuente en el impuesto																									
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									
42- Obligado a llevar contabilidad																									

Obligados aduaneros										Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>								<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="57. Modo"/>	<input type="text" value="2"/>			
<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>			<input type="text" value="58. CPC"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="7"/>		

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre   
985. Cargo

## **CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE**

**FORMATO 1  
EXPERIENCIA**

**FORMATO 1  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Objeto:** Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Así suena..." o como llegue a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

<b>No</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Nombre contratista</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Cuantía o valor del contrato (en Pesos)</b>	<b>Fecha Inicial</b>	<b>Fecha Terminación</b>	<b>Link de visualización</b>
1	Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda	Rafael Poveda Televisión SAS	Prestar los servicios de preproducción y postproducción de piezas audiovisuales (documentales) y servicios técnicos que sean requeridos en el desarrollo de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos.	\$1.191.781.739 50% Rptv \$595.890.869	02/04/2018	28/12/2018	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=GSmw-HR2Uqw">https://www.youtube.com/watch?v=GSmw-HR2Uqw</a>
2	Fundación patrimonio Fílmico	Rafael Poveda Televisión SAS	Producir y realizar un documental de 54 minutos de duración, con base en los fragmentos audiovisuales	\$25.000.000	05/06/2017	01/10/2017	<a href="https://vimeo.com/605815932">https://vimeo.com/605815932</a>

			restaurados de la película Chambú				
3	Escuela Superior de Guerra	Rafael Poveda Televisión SAS	Servicio de preproducción y postproducción de dos (2) documentales y cinco (5) microdocumentos para el Centro de Investigación para la prevención y resolución de conflictos armados - Ciprec de la Escuela Superior de Guerra	\$155.327.284	30/10/2015	30/12/2015	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=aPrPFBaGG2o">https://www.youtube.com/watch?v=aPrPFBaGG2o</a>
<b>TOTAL</b>				<b>\$776.218.153</b>			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

**EMPRESA: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**

**REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**

**CEDULA DE CIUDADANÍA: 19.321.364 de Bogotá**



FIRMA: \_\_\_\_\_

**SOPORTES CERTIFICACIONES  
DE EXPERIENCIA**



La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la  
**SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA**  
 Nit 830.005.370-4

### CERTIFICA

Que la empresa, **UNION TEMPORAL RPTV - TSV**, identificada con número de Nit **901.168.537-3**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS 302-2018</b>	02-Abr-2018	28-Dic-2018	Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales y servicios técnicos que sean requeridos en desarrollo de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos.	\$1.191.781.739

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Poner a disposición de la entidad la totalidad de los equipos técnicos ofertados de conformidad con las características técnicas allí descritas y las cantidades solicitadas e incluido el personal técnico necesario para la operación y desarrollo de acuerdo con las solicitudes del supervisor designado.
2. Cubrir los gastos administrativos en que se incurran en la ejecución de cada una de las etapas de preproducción, producción y postproducción, dentro lo cual deberán atender los gastos relacionados a hospedaje, alimentación, desplazamiento, viáticos, y demás necesidades inherentes a la producción, entre otros.
3. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos, el contratista deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento por fallas o por mal funcionamiento, por equipo(s) de idénticas características o superiores.



4. Disponer durante el termino de ejecución del contrato del equipo humano ofertado para la operación de los equipos, con los perfiles solicitados en los documentos y requisitos de verificación técnica
5. Entregar el material audiovisual de cada una de las piezas audiovisuales en un (1) disco duro de acuerdo el formato indicado por la supervisión del contrato.
6. Disponer para el desarrollo de las piezas de los equipos técnicos necesarios y garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento para el desarrollo de cada una de las piezas audiovisuales, así como remplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional.
7. Realizar los cambios de equipo humano y/o equipos técnicos, cuando no cumplan las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, y así lo requiera el supervisor designado, en el plazo por el establecido y según los requerimientos realizados por TEVEANDINA LTDA.
8. Presentar cotización de cada uno de los elementos, equipos o servicios adicionales para aprobación del Supervisor designada. Todos los requerimientos deben ser cotizados con anterioridad, luego de la aprobación estos se podrán ejecutar.
9. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de los cronogramas de ejecución, de acuerdo con la solicitud del supervisor.
10. Realizar las piezas audiovisuales requeridas y determinadas por parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, en los formatos y de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y la entidad mencionada.
11. Realizar la recuperación audiovisual, transcodificación, y catalogación y resguardo en sistemas de almacenamiento LTO y en el Software de los contenidos, atendiendo los requerimientos por período, parámetros y especificaciones técnicas de la supervisión designada.
12. Obtener por parte de los titulares de los derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegare a utilizar en la producción de cada una de las piezas audiovisuales, y pagar los derechos que se causen.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de las piezas audiovisuales de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
14. Reconocer conforme lo exige la ley los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.



15. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes de los pagos de SAYCO y ACINPRO si hubiere lugar.
16. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de los videos a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.
17. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA
18. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
19. Organizar, coordinar y prever las variables y situaciones necesarias en el desarrollo de las actividades que sean requeridas para la producción de cada una de las piezas audiovisuales.
20. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización del objeto contractual
21. Informar al supervisor de la orden de compra y/o servicios cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada una de las actividades; así como presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
22. El CONTRATISTA cederá a TEVEANDINA LTDA., mediante el contrato que se suscriba los derechos patrimoniales de autor que pueda ostentar, para que modifique, transforme, traduzca a cualquier idioma, reproduzca, adapte, edite o re-edite la(s) obra(s) objeto de esta autorización, sin que ello constituya una transgresión a los derechos morales o patrimoniales de autor. La cesión será realizada a título no oneroso por el plazo máximo que otorga la Ley Colombiana sobre estos derechos, para que la(s) obra(s) anteriormente enunciada(s) sea(n) comunicada(s) públicamente, emitida(s), transmitida(s), retransmitida(s), utilizada(s), comunicada(s) al público y/o radiodifundida(s) en cualquier lugar de la República de Colombia o en cualquier país del mundo, a través de los distintos medios de comunicación y radiodifusión, conocidos actualmente o por conocerse, incluido pero sin limitarse a televisión por suscripción, internet (incluyendo web casts, páginas de Internet de terceros de multimedia y redes sociales y otras páginas de internet de alojamiento de contenidos) y cualquier otro medio no convencional, tales como teléfonos móviles, celulares y todo aquel que pueda reproducir la obra.
23. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por El CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por lo cual mantendrá indemne a esta entidad por cualquier reclamación con dichos conceptos.

- 24.** Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
- 25.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,



**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo / Secretaria de Gerencia





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO  
NIT 860.533.189-0**

**CERTIFICA:**

Que la empresa **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. **830.114.498-5**, suscribió con la FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO, la Orden de Servicio No. 007 de 2017, que tuvo, entre otras las siguientes características:

Orden de Servicio	OS No. 007 de 2017
Fecha de Inicio	05 de junio del 2017
Fecha de Terminación	01 de octubre del 2017
Valor Total	\$25.000.000
Adiciones	No se presentaron.
Objeto	Producir y realizar un documental de 54' de duración, con base en los fragmentos audiovisuales restaurados de la película Chambú.
Supervisión	Alexandra Falla Zerrate - Directora de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
Estado del Contrato	Liquidado.
Calidad y Cumplimiento	100%

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado.

Atentamente,

**Ricardo Cuesta Garnica**  
Subdirector Administrativo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA



El Suscrito Coronel en su calidad de ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra.

NIT. 830.002.634-1

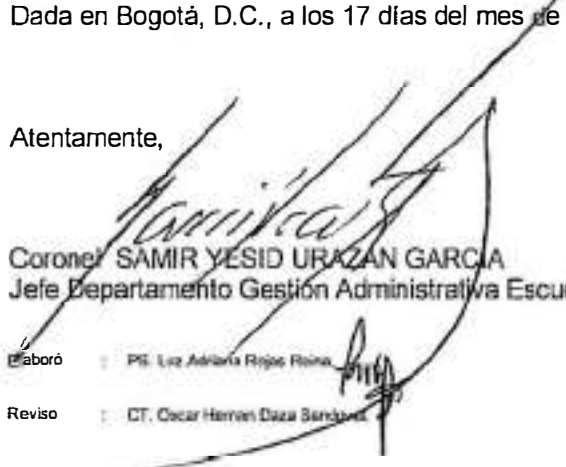
### CERTIFICA

Que la empresa RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S con NIT.830.114498-5, suscribió un contrato con esta Unidad, de acuerdo a especificaciones establecidas con las consideraciones de calidad y garantía exigidas, como se relaciona a continuación:

CONTRATO No.244/2015	
OBJETO	SERVICIO DE PRE-PRODUCCION, RODAJE MONTAJE, EDICION PRODUCCION Y POST- PRODUCCION DE DOS (2) DOCUMENTALES Y CINCO (5) MICRO-DOCUMENTOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS ARMADOS- CIPREC DE LA ESCUELA SUPEIOR DE GUERRA.
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE OCTUBRE 2015.
FECHA TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2015.
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$155.327.284.00) INCLUIDO IVA.
ESTADO EJECUTADO DEL CONTRATO	100%

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Febrero de 2015.

Atentamente,

  
Coronel SAMIR YESID URAZAN GARCIA  
Jefe Departamento Gestión Administrativa Escuela Superior de Guerra

Elaboró : PS. Luz Adriana Rojas Reina 

Revisó : CT. Oscar Herrera Daza Sánchez 

"Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar"  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Conmutador: (57 1) 3150111  
[www.cqfm.mil.co](http://www.cqfm.mil.co)



**FORMATO 2**  
**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

## FORMATO 2

### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores

**TEVEANDINA LTDA.**

Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Yo Rafael María Poveda Mendoza en mi calidad de Representante Legal de Rafael Poveda Televisión SAS, con Nit: 830.114.498-5, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

#### Proyecto "Así suena..."

- o **Director general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. Debe adjuntar reel actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) general, director, director audiovisual y/o director/realizador en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Productor general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y producción de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como productor(a) general, productor y/o Jefe de producción en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Jefe de contenido-guionista:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como jefe de contenidos y/o guionista de proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Director de fotografía:** Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras u oficios afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales.

Debe adjuntar reel actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) de fotografía en proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

EMPRESA: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 19.321.364 de Bogotá



Firma: \_\_\_\_\_



## **ASPECTOS PONDERABLES**

**FORMATO 3**  
**PROPUESTA CREATIVA**

### FORMATO 3 PROPUESTA CREATIVA:

#### Proyecto "Así suena La Generación Z"

##### IDEA CENTRAL O STORYLINE (Máximo 6 líneas)

**ASÍ SUENA... LA GENERACIÓN Z** cuenta la historia de 5 jóvenes que se caracterizan por sus valores de liderazgo y disciplina, motivados y apoyados por su familia han liderado desde muy temprana edad procesos sociales con gran éxito en sus comunidades, reconociéndolos como jóvenes activistas sociales mostrándoles a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que existen espacios para realizar sus sueños.

##### TEMA (Máximo 5 líneas)

**¿A qué suena la Generación Z?** Para contextualizar es importante definir que la generación Z también conocida como **Centennials**, comprende a aquellos nacidos en los últimos años de los 90's e inicio de los 2000 (1995-2000), son jóvenes que sueñan a liderazgo, disciplina, motivación que inspirados por mejorar su entorno y aportar a su comunidad han propiciado procesos culturales, deportivos, productivos y sociales dejando mensajes positivos que resuenen en su ámbito.

##### PREMISA (Máximo 2 líneas)

El hombre que mueve montañas, comienza cargando pequeñas piedras. "Confucio" . El inicio de grandes Líderes de la Humanidad.

##### ENFOQUE (Máximo 5 líneas)

La serie **ASÍ SUENA... LA GENERACIÓN Z** presenta 5 capítulos en los que **jóvenes Centennials** quieren compartir sus historias de vida y su experiencia como líderes sociales quienes con su capacidad para fortalecer y mejorar el entorno de sus comunidades, han demostrado su eficiencia para originar espacios educativos que proporcionan opciones laborales y lúdicas como soporte para su desarrollo personal y el de sus comunidades.

## SINOPSIS DEL PROYECTO (Máximo 2 páginas)

La serie **ASÍ SUENA... LA GENERACIÓN Z** es un documental expositivo observacional donde se narra la historia de **5 jóvenes Centennials** que desde muy pequeños han manifestado su inclinación por temáticas sociales específicas, y con apoyo de sus padres, familiares, maestros y vecinos, se han encaminado propositivamente para su desarrollo personal y comunitario como activistas promotores de proyectos ambientales, turísticos, económicos, culturales, deportivos y productivos, de gran incidencia dentro de sus comunidades

El documental tiene como fin promover y socializar los aportes de los jóvenes que, preocupados por el desarrollo de sus comunidades, han dedicado su vida al servicio social, encontrando en sus esfuerzos resultados alentadores en sus comunidades, las cuales se han visto beneficiadas por estos procesos culturales, económicos y productivos, de tal manera que resalte esos espacios y actividades que cambian el pensamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes semilla.

Se abordarán **Áreas Alimentarias** como; biología, agricultura, ganadería, turismo y riquezas naturales, **Áreas Culturales**; como pintura, cerámica, tejidos, música, canto, danzas tradicionales y fabricación e interpretación de instrumentos musicales de su región, **Áreas Gastronómicas**; como preparación de comidas típicas, **Áreas económicas y productivas**; como cultivadores de productos propios de su región y la comercialización de los mismos, **Áreas Sociales**; como la creación de proyectos políticos que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico de sus regiones.

También el propósito es dar espacios donde se ejerza el activismo de generación de contenido y opinión digital, creando iniciativas para solucionar problemáticas regionales, nacionales y globales

Estas historias de vida pretenden motivar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a entender que ellos también pueden originar actividades como procesos sociales y participar activamente en los proyectos o decisiones para el desarrollo de sus comunidades urbanas y rurales, estos **5 Centennials** se convierten en influenciadores como ejemplo propositivo de empeño para sus regiones.

Esta serie **ASÍ SUENA... LA GENERACIÓN Z** quiere dejar un legado documental audiovisual como testimonio de la realidad de unas regiones de Colombia que han logrado superar su problemática sumida en la violencia, para convertirse en habitantes pacifistas y constructores del tejido social como gestores de paz y justicia social.

### EPISODIO 1.

**Título:** **ASÍ SUENA.... #RÍOS VIVOS**  
**Tema:** Ambientalista  
**Personaje:** Jhoan Gutiérrez Ruiz  
**Locación:** Planadas - Tolima

### EPISODIO 2.

**Título:** **ASÍ SUENA... #EDUCARTE ES LA META**  
**Tema:** Cambios Económicos y Sostenibles.  
**Personaje:** Brayan Gustavo Algecira  
**Locación:** Mesetas - Meta

### EPISODIO 3.

**Título:** **ASÍ SUENA... #EDUCACIÓN SENTIPENSANTE**  
**Tema:** Reconociendo Nuestro Territorio  
**Personaje:** Bryan Davis Sánchez Giraldo  
**Locación:** Bogotá - Cundinamarca

**EPISODIO 4.****Título:****ASÍ SUENA... #LIDERANDO ANDO****Tema:**

Turismo rural

**Personaje:**

Niyireth Cruz García

**Locación:**

Colombia - Huila

**EPISODIO 5.****Título:****ASÍ SUENA... #YOSOYAMAZONÍA****Tema:**

Reconociendo nuestro territorio

**Personaje:**

Víctor Sánchez

**Locación:**

San José del Guaviare

Los Hashtags están diseñados para campañas en multiplataformas como redes sociales, de tal manera que sirvan como interacción con nuestros seguidores y así generar una estrategia transmedia.

## PROPUESTA DE ESTILO (Máximo 3 páginas)

- PROPUESTA NARRATIVA:

Esta serie documental aborda las diferentes formas, modalidades y circunstancias de desarrollo humano de jóvenes filántropos, contará con una estructura narrativa contemporánea, fresca y juvenil, será observacional y contemplativa, ya que partirá de la expectación del entorno al área geográfica donde se construye de cada joven en cada capítulo, ejerciendo una mediación entre la historia y el espectador, se harán intervenciones y llegaremos a una reflexión, todo a partir de los proyectos de aquellos jóvenes en cada región del país, quienes a través de su experiencia expositiva contrastará los diferentes cambios que han logrado hacer en su entorno en los campos de acción que cada uno ejecuta, acompañado de un carácter innato de cada región, en un lenguaje franco y cálido mostrando tal y como son estos jóvenes.

- TRATAMIENTO VISUAL:

Cada capítulo tendrá su atmósfera visual diferente marcada por la asignación del color dominante de cada uno de nuestros jóvenes junto con su región, habrá cambios estéticos importantes que estarán ligados a las emociones y situaciones de los personajes junto a planos y encuadres cercanos que reforzarán el orden estético y los códigos visuales caerán en forma contraria a la inicial para demostrar el cambio ejercido por cada joven y generar la atracción inmersiva del espectador.

**ESTÉTICA GENERAL:** Se creará un peso visual agradable con la mezcla ideal de los valores y factores a manipular: composición, movimiento, fps, profundidad y color, su comportamiento estará anclado a cada uno de nuestros jóvenes junto a la fragmentación de una paleta de color omnipresente con factores centrados en contemplar, atmósferas espaciales y emocionales.

**LUZ Y COLOR:** La manipulación de luz artificial y luz natural nos otorga un mejor manejo de la realidad de cada historia, resaltar los colores asignados a cada joven, la forma de presentar la luz se volverá un lenguaje más que ayudará a contar el universo de cada región. Partimos de la base espectral Luz RGB, ya que se acopla perfecto con cualquier sistema de revelado para lograr el look deseado.

**LENGUAJE, COMPOSICIÓN Y CÁMARA:** Se actuará en pro del nivel de atención a los personajes, una composición simétrica y dinámica, en situaciones de alto nivel emocional tendremos una composición proporcional al movimiento lento de cámara, ya que podemos plasmar dichas emociones con la anisotropía de cada encuadre, ya que un elemento puede tener mayor o menor peso en función de dónde esté ubicado, incluyendo la dimensión temporal que es tan importante como la lineal y la colocación de elementos pictóricos dentro de la composición, también se debe evitar el movimiento inútil de cámara y de jóvenes subordinados o de objetos poco importantes, También, considerando las capacidades y necesidades del proyecto, el tipo de cámara elegida tendrá un buen nivel de ergonomía para lograr el lenguaje en el que estamos encaminados, en su gran mayoría la cámara será muy estable ya que suma gran valor a la realidad del universo de nuestros jóvenes y en momentos necesarios la cámara estará en mano.

**CÓDIGOS Y REGLAS:** Mayormente rodar con disposición de luz artificial y/o control de luz natural, No subexponer, Mantener los negros verdaderos, Conservar la latitud en la imagen, Máxima resolución y/o un grano fino, Profundidad variable. Componer y escribir en profundidad, Encontrar contraluz para la continuidad y la profundidad, Utilizar negativos de relleno, Luz cruzada sólo después del amanecer y antes del atardecer, Evitar Lens Flares que puedan comprometer el lenguaje, Evitar el blanco puro y colores primarios en el fotograma, Mayormente rodar con distancias focales medias, ópticas duras, No utilizar filtros Fx en cámara, excepto ND, polarizador, Rodar con una sensación flotante y/o cámara al hombro, en ocasiones el eje Z se desplaza en lugar de panear, horizontal y verticalmente, también algunos planos con trípode incluyendo insertos.

- **RECURSOS SONOROS:**

Tendremos un sello original de una producción que teje de manera sutil y visionaria un mundo en manos de jóvenes filántropos, el diseño sonoro de una obra musical principal (leitmotiv) que lleve a identificar la serie, con variaciones tímbricas y dinámicas que permitan desarrollar códigos y refieran a patrones de expresión y atmósferas que conduzcan las sensaciones sonoras como elemento dinamizador de la escena, con una calidad tímbrica y en las posibilidades expresivas que refieren de manera común a sonoridades que contienen la esencia de la música tradicional de cada región, que se identifica con claridad con cada instrumento y melodía que corresponderá a cada capítulo, haciendo en esta propuesta que la música vaya desde lo incidental, fortalezca las atmósferas y refiere a códigos que resaltan esa música tradicional y resignifique las posibilidades de expresión de las sensaciones en la escena.

- **EDICIÓN:**

El enfoque primordial en la estructura será dar protagonismo emocional a cada historia, las imágenes tendrán un ritmo dinámico en los momentos esenciales y contemplativos en los momentos necesarios, con una línea de tiempo orgánica y organizada en tiempos de atención con el fin que cautiven a los más prevenidos frente a estos formatos televisivos y atrapar al televidente en un reel de imágenes y sonidos envolventes, al igual teniendo en cuenta las directrices del canal, se acogerán siempre las sugerencias en la etapa de posproducción.

- **GRAFICACIÓN:**

Los cabezotes y cortinillas tendrán un estilo gráfico en correlación con las imágenes en movimiento, será un estilo visual certero en cuanto a la temática de cada capítulo junto a elementos que identifiquen a cada región y sujeto, pero en una base muy marcada, sus fuentes serán cercanas a la mano alzada combinada con varios estilos, en tonalidades naranja, azul y verde, los banners tendrán una identidad propia pero con la misma línea gráfica, minimalista para no opacar al sujeto, pero un diseño agradable con el tiempo necesario para que el espectador lo pueda apreciar.

- CRÉDITOS:

En cuanto a la presentación de los créditos, junto al canal se establecerá la jerarquía de estos, así mismo se optará por créditos minimalistas con un estilo totalmente acorde a la línea gráfica, con fuentes más simétricas y un diseño más sofisticado, junto a tonalidades naranja, cargos en minúscula y nombres propios en mayúscula, un toque particular por departamento en la entrada y salida de estos créditos, respetando el orden tipo oración, con ortografía impecable y suficiente tiempo de lectura.

- LOCUCIONES:

El formato de este seriado contempla un locutor que nos ayudará con la apertura del tema de cada capítulo y también ayudará a hacer la transición de una secuencia narrativa a otra, conectando todos los argumentos esenciales del discurso de cada capítulo, un hombre entre 25 y 35 años con tonos suaves de timbre juvenil.

- ARTE:

En las puestas en escena se resaltaron las locaciones, la arquitectura, los paisajes, sin dejar atrás la naturaleza, optando por priorizar aquellas donde se genere una atmósfera emocional, en cuanto a sus vestuarios serán priorizados aquellos que usen a diario sin caer en el cliché de verlos formal de presentación, el tratamiento estético para el maquillaje será realista, sólo correcciones de brillo, todos los personajes tienen este mismo tratamiento mientras están en sus labores del día, favoreciendo su registro ante cámara.

Referentes Generales:

<https://www.youtube.com/watch?v=3MOSrivIIEI>

<https://www.youtube.com/watch?v=4y3oXucXRNw>

<https://www.youtube.com/watch?v=Sr6tahMfEWA>



## TRATAMIENTO DE PERSONAJES (Máximo 2 páginas)

Nuestros **5 Centennials** nos cuentan breve pero sustancialmente sobre sus procesos y motivaciones que los han llevado a acontecimientos que marcaron sus vidas de manera significativa en caminados como activistas sociales en distintas áreas educativas y artísticas, nos inmersamos en sus vidas y diario vivir de cómo afrontan y superan los obstáculos para lograr realizar sus proyectos en la comunidad y cómo han tocado el alma y corazón de su región, impulsando siempre el espíritu soñador en todas las generaciones.

Sus historias de vida nos relatan situaciones conflictivas a las que se vieron enfrentados obstaculizando su proceso comunitario, propiciando dudas sobre su vocación activista e incertidumbre de si deberían continuar con su sueño, sucesos que les permiten reflexionar y evaluar sus logros alcanzados y el impacto positivo que han plasmado en su entorno, reconociéndose como individuos capaces de hallar soluciones favorables cuyas decisiones sobre su destino y el de sus comunidades, han sido acertadas, dicho éxito ha sido reconocido a nivel Municipal, Regional, Nacional e Internacional.

### Perfil de personajes

#### 1. Brayan Gustavo Algecira

“Mi sueño es generar cambios económicos y sostenibles que nos incluyan y fortalezcan a todos los jóvenes”.

Siempre le ha interesado trabajar por las nuevas generaciones y por su comunidad, razón por la que desde hace cinco años lidera el proceso juvenil en Mesetas, tomando como marco de referencia el Estatuto de Ciudadanía Juvenil o Ley 1622 de 2013, con la que se busca que se les garanticen los derechos a las juventudes del municipio. También propicia la participación y la incidencia de otros jóvenes en espacios de toma de decisiones como la Mesa Municipal de Víctimas, el Consejo Territorial de Paz y Derechos Humanos y es representante de la comunidad LGBTI ante la Mesa Departamental.

#### 2. Jhoan Gutiérrez Ruiz

“Los jóvenes tenemos que consolidar procesos de desarrollo local y regional que contribuyan a la construcción de la paz”.

Desde 2016 hace parte de diferentes espacios de participación, incidencia y toma de decisiones en representación de la población juvenil. Su liderazgo le permitió llegar al cargo de Enlace de Juventud Municipal en 2018, y su apuesta se basa en el fortalecimiento de la Plataforma Municipal de Juventud (PMJ). Trabaja en la protección de la cuenca alta del río Saldaña por medio de la siembra de árboles y la limpieza de cuencas. Hace parte del programa Bibliotecas Rodantes en las escuelas rurales del municipio y participa de los encuentros con jóvenes del resguardo indígena nasa wex's, del corregimiento de Gaitania.

#### 3. Niyireth Cruz García

“Desde muy niña he sentido la vocación de hacer algo por mi comunidad y transformar esos contextos sociales en los que se encuentran”

Su interés en el trabajo comunitario surge desde los 16 sintiendo una necesidad de hacer algo por cambiar los contextos en donde se encuentran y su liderazgo le hace sentir responsable de

transformar la vida de otros, con ayuda de sus padres, de sus directivos de colegio y universidad han dado espacios para que sus programas sean exitosos dentro de su región estableciendo lazos fraternos que impulsaron el **PROYECTO TURÍSTICO LIDERANDO ANDO** el cual busca visibilizar las riquezas arqueológicas de su región.

#### 4. **Bryan Davis Sánchez Giraldo**

“Todas las mañanas observaba las calles de mi barrio buscando dónde realizar mi proyecto de enseñanza para niños que venían del campo víctimas del desplazamiento”

Todo empezó como una práctica de bachillerato que desarrolló con la Fundación Intitekoa, quienes permitieron que sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desarrollaran las actividades planteadas en el **PROYECTO EDUCACIÓN SENTIPENSANTE** el cual está dirigido a todas las familias víctimas del desplazamiento y violencia social. Con el paso del tiempo este proyecto se transformó en una forma de vida y aunque sus padres no lo consideraban una actividad que diera una estabilidad económica, durante el proceso han entendido la importancia de este programa educativo que formó Bryan para los niños de la comunidad.

#### 5. **Víctor Sánchez**

“Mi lucha siempre ha sido por los compañeros que no han tenido otro tipo de alternativas diferentes a los cultivos ilícitos, razón por la cual busque la forma para que este resto de juventud tengan oportunidades educativas y laborales en nuestro Territorio”

Guaviarenses nacido y criado en ésta región, siempre dedicado a la producción de especies menores y trabajo de campo, aun en tiempos de bonanza cocalera, siempre sus padres inculcaron el ganarse la vida honestamente, desde muy pequeño en su escuela desempeñó cargos de representante ante el consejo educativo, impulsando su interés por educar y sacar adelante a su comunidad, todo esto lo lleva a crear alternativas para que los jóvenes se queden en su territorio desarrollando el campo y aprovechando las riquezas naturales, creando así el **PROYECTO COMGUAVIARE – AMAZONÍA JOVEN** que hoy por hoy cuenta con la participación de 32 jóvenes Guaviarenses.

## MARCO DE INVESTIGACIÓN (Máximo 4 páginas)

***"Su revolución está comenzando. La primera generación que ha nacido en un mundo completamente digital se presenta como la mayor fuerza disruptiva para las economías, los mercados y los sistemas sociales. Son la generación Z—los centennials— nacidos entre 1996 y 2012 y, según el último estudio publicado por Bank Of America (BofA), más de la mitad no bebe, no conduce y es inmune a la publicidad y televisión tradicional. Ellos serán los encargados de cambiar el equilibrio del poder económico global a través de sus pantallas, justo ahora que salen a un mundo laboral distinto y golpeado por una pandemia"***

*(El país, 07 DIC 2020, La era 'centennial': los sectores ganadores y perdedores con la llegada de una nueva generación )*

La **GENERACIÓN Z** o **CENTENNIALS** son jóvenes nacidos entre 1997 y el 2006 caracterizados por estar inmersos en el mundo como nativos digitales que reciben, producen e intercambian información de manera pública, rápida y efímera, destacados como individuos activos en un entorno vertiginoso, virtual, lúdico y pedagógico.

Podemos decir que los **CENTENNIALS** se relacionan con el sistema económico de una manera digital, son una generación con nuevas perspectivas sobre el consumo y sostenibilidad latente, con un pensamiento crítico frente a la percepción del sistema actual en el que los medios digitales transmedia y la nueva tecnología, gozan de alta credibilidad e incidencia en el pensamiento de la **GENERACIÓN Z**, esta herramienta que está al alcance de un click contribuye a la formación de los jóvenes y ayuda a sus aspiraciones personales, auto educándose para tener un carácter crítico frente a las instituciones de su país y su comunidad, puesto que son una generación con nuevas perspectivas sobre el consumo y sostenibilidad latente e ideas sobre responsabilidad es que los hace unos jóvenes más críticos frente a la percepción del sistema económico, del dinero y de sus usos, pero con una clara conciencia sobre las transacciones comerciales como poder para ayudar a cumplir metas y mantenerse con un pensamiento constructivo y político.

Todo este entorno ha facilitado que la **GENERACIÓN Z** o **CENTENNIAL** interactúe más fácil para revolucionar el mundo, permitiéndoles opinar sobre sus necesidades, preferencias y expectativas de manera más rápida con el uso de la tecnología digital. Esto les permite expresar masivamente su punto de vista sobre lo que quieren ser con una actitud de tolerancia, respeto y libre pensamiento sin distinción de raza, creencias ni política.

La importancia de entender sus generalidades y realidades sociales, culturales e identificarlos conceptualizándolos dentro del contexto económico que los define como una **GENERACIÓN DISRUPTIVA** en la que pensarse, reconocerse y proponer formas de ser dentro del contexto social, genera nuevas formas de relacionarse con el sistema político, social, el dinero y el consumo.

Los **CENTENNIAL** proyectan una íntima relación con la revolución tecnológica y la globalización o sociedad en red como aldea global, un espacio más allá de lo geográfico donde habita la humanidad en un mundo conectado por la tecnología como vasos comunicantes que terminan desmontando la existencia en un espacio físico y construyendo un espacio virtual y en esta virtualización del mundo en que la comunicación se ha transformado, modernizado, reinventado e impactado en forma definitiva sobre los modos de ser y de estar en el mundo, en el cual interactúan los **CENTENNIALS**.

Así nuestros 5 **Centennials** han logrado trascender en sus comunidades y dejar legado del empoderamiento y participación ciudadana como principio fundamental de vida en sociedad. A través de su trabajo en comunidad dejan huella de su liderazgo como activista de procesos sociales.

El desarrollo de esta propuesta audiovisual basa sus conceptos teóricos en la **AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** aprobada en la **ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS** donde se establece una visión transformadora de sostenibilidad económica, social y ambiental, marcando una ruta de trabajo mancomunado en América Latina que indica la erradicación de la pobreza extrema, reducción de la desigualdad en toda dimensión y un crecimiento inclusivo con trabajo digno para todos, Ciudades sostenibles y cambio climático, son algunos de los puntos prioritarios para el desarrollo de las regiones.

Esta propuesta plantea la relación entre las comunidades y el medio ambiente, motivando a que haya una armonía social dentro de su entorno de era digital, siendo así que nuestros **5 Centennials** hacen parte de este cambio social que busca propiciar espacios y procesos favorables para mejorar la calidad de vida en sus regiones, estos jóvenes han trabajado incansablemente por fortalecer y afianzar procesos que pongan fin a las problemáticas presentes en sus regiones, enfocados en los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de sus comunidades que son:

1. Poner fin a la pobreza
2. Acabar con el hambre y alcanzar la seguridad alimentaria.
3. Acceso a la salud,
4. Acceso a la educación.
5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
6. Crecimiento económico.
7. Infraestructura
8. Mínimo vital de agua y saneamiento.
9. Reducción de la desigualdad entre países y dentro de ellos.
10. Ciudades.
11. Producción y consumo sostenible.
12. Cambio climático
13. Cuidado y preservación de océanos.
14. Cuidado preservación y restauración de bosques.
15. Derecho a una justicia social y paz.
16. Alianzas propositivas.

Todos estos factores son de vital importancia para nuestros **5 Centennials** quienes buscan implementar sus estrategias a favor de sus Comunidades, de sus Municipios, de sus Regiones y de su País Colombia.

La **METODOLOGÍA** implementada en la etapa de desarrollo del proceso investigativo parte de una hermenéutica detallada que nos relaciona los temas tratados como son la actividad productiva agrícola, los sistemas educativos alternativos, los proyectos turísticos en donde la historia y la arqueología se conjugan, las características ambientales y cuidados y/o efectos del mal uso de los recursos naturales, teniendo siempre como principio las ventajas y efectos económicos dentro de comunidades y grupos sociales, entre otros aspectos tratados que dan paso a exaltación de las tradiciones ancestrales correspondientes a cada una de las regiones del País.

## Producción de campo

Con un equipo de producción se realiza la parte investigativa de los personajes e historia que se quieren retratar en el documental, dicho proceso conlleva a que se realicen juntas de producción, se contacte a los personajes, se determine la línea del documental, se defina los días de scouting y la ejecución del guion técnico y escaleta.

## La Región 13

A partir de una pesquisa sobre regiones del área de cubrimiento del canal Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.- en donde hemos identificado proyectos culturales, deportivos, económicos, ambientales, turísticos, agrícolas y pecuarios, entre otros, cuyas características peculiares y de ejecución implica un proceso invaluable para obtener una resultado propio de cada región, bajo una búsqueda etnográfica y antropológica en donde se detectarán las primigenias actividades ancestrales que aún se desarrollan, fusionándose con los avances industriales y tecnológicos del mundo.

## FUENTES

- <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/07/Millennials-y-Centennials-resultados.pdf> lo que los líderes colombianos deben saber sobre las nuevas generaciones
- [https://elpais.com/retina/2020/12/07/tendencias/1607350544\\_634368.html](https://elpais.com/retina/2020/12/07/tendencias/1607350544_634368.html) *La era 'centennial': los sectores ganadores y perdedores con la llegada de una nueva generación*
- [https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/publication/field\\_attached\\_file/pdf\\_centennials\\_web\\_sin\\_guias\\_05-19.pdf](https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/publication/field_attached_file/pdf_centennials_web_sin_guias_05-19.pdf) centennials generación sin etiquetas. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- <http://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2017/05/101.-MILLENNIALS-Y-CENTENNIALS.-DESAFIOS-PARA-LA-EDUCACION%CC%81N.pdf> desafíos para la educación. Oscar Armando Pérez Sayago. Bogotá Colombia
- <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/nuevas-causas-el-fenomeno-del-activismo-centennial-nid2294279> Nuevas causas. El fenómeno del Activismo Centennial. Damian Frydman
- [https://sogeocol.edu.co/documentos/PACTO\\_DE\\_BOGOTA.pdf](https://sogeocol.edu.co/documentos/PACTO_DE_BOGOTA.pdf) Pacto por Bogotá.
- <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>
- <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/los-ninos-primero/articulo/fundacion-plan-lucha-por-los-jovenes-victimas-del-conflicto-en-colombia/641202> El país debe oír a los jóvenes víctimas del conflicto armado para concretar la paz. Fundación Plan
- <http://www.colombiajoven.gov.co/> Colombia Joven
- <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2019/08/ten-young-activists-shaping-the-world-they-want/> Diez Activistas Jóvenes que Construyen el Mundo.
- <https://www.larepublica.co/ocio/los-15-comerciales-que-dan-esperanza-en-medio-de-la-crisis-del-covid-19-2990267> 15 Comerciales que dan Esperanza en Medio de la Crisis.

## ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO

Establecer la estructura estándar de la propuesta, enumerando las secuencias y Describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

#	SECUENCIA	CONTENIDO	TIEMPO APROX.	TIEMPO APROX. ACUMULADO
1	<b>INTRODUCCIÓN</b>	Presentación y breve mezcla de imágenes sobre el capítulo actual, imágenes de locación de anclaje, locutor con un discurso reflexivo sobre el contexto temático del capítulo.	30"	30"
2	<b>CABEZOTE</b>	El cabezote de la serie (Graficación/animación) que termina con el nombre de la serie: "Así suena la generación z"	15"	45"
3	<b>CONTEXTO TEMÁTICO</b>	Se muestra parte del proyecto general del sujeto, exhibimos al sujeto desde su lado humano y cómo logra sacar adelante toda su iniciativa. Nos adentramos a su entorno mostrando su núcleo familiar y su manera de interactuar con la comunidad, a su vez el discurso es traslapado con la voz en off la cual estará sujeta a un copy que relata el contexto y la temática del capítulo, en conjunto con unos testimoniales de los personajes en acción.	9:30"	10:15"
4	<b>DESARROLLO</b>	Mostraremos a nuestro personaje implementando sus métodos en los procesos, optimizando el campo de acción que ejecuta para su comunidad desde una parte creativa e innovadora, generando una conexión de confianza, crecimiento, empatía en la audiencia y esperanza, el discurso narrativo tendrá un enfoque motivacional guiado por una voz en off y traslapado por unas imágenes contemplativas e incidentes en la historia. Contaremos con testimoniales de la comunidad y un relato contado a través de la cámara, durante el transcurso de esta sección se usará recursos gráficos como lo es los banner para invitar a interactuar y unirse a las redes sociales de "Así suena la generación Z"	9:45"	20:00"
5	<b>CONCLUSIÓN</b>	Cerraremos en un discurso reflexivo del proceso, junto a una visión alterna del futuro al que se quiere llegar con el	3:20"	23:20"

		proyecto y un aporte motivacional hacia el espectador el cual genere empatía, unión y conexión humana por parte del sujeto.		
6	<b>CRÉDITOS FINALES</b>	Roll de créditos y logo del programa	40"	24:00"

## PROPUESTA TRANSMEDIA (Máximo 2 páginas)

**ASI SUENA... LA GENERACIÓN Z** presenta jóvenes **Centennials** conectados a través de las redes sociales que les permite compartir sus pensamientos, creencias en forma de proyectos sociales enfocados a su generación y a generaciones venideras como receptores participativos dentro de sus comunidades, donde estos proyectos son socializados en redes como Facebook, twitter y tic toc e instagram como plataformas comunicacionales en las que se comparten experiencias exitosas e información relevante para el público de cada plataforma, en las cuales se busca motivar a los milennial, postmillennial, generación k o postbieber y generación z o centennials, para que realicen actividades productivas, culturales, deportivas y sociales dentro de sus comunidades, al igual que propone la participación activa de estas generaciones en las decisiones trascendentales de sus comunidades

La estrategia transmedia que plantea la serie durante los 5 capítulos es realizar campañas digitales por medio de las multiplataformas que enriquezcan el proyecto presentado durante cada emisión.

La metodología es invitar a la audiencia a que se unan a los hashtag del tema y generen contenido digital, esto con el fin de crear una comunidad en torno al emprendimiento de cada joven para que fortalezcan sus proyectos, visibilicen sus procesos y logren alianzas estratégicas.

Durante el programa se usará banners que inviten a la audiencia a seguirlos en redes, cuando entren podrán ver el tipo de contenido que se está generando, la idea es que sean partícipes publicando fotos o videos referente al tema, luego todo esto se recopila y será subido en las siguientes plataformas de manera ordenada.

La PLATAFORMA INSTAGRAM será el medio por donde publicaremos cápsulas tipo reels, post informativos de nuestros **5 Centennials**, brindando tips fundamentales para emprender e impulsar sus proyectos, en conjunto con el contenido que envíe la audiencia.

La PLATAFORMA FACEBOOK será el espacio para generar comunidad entorno al programa de Así suena la Generación Z, allí nuestra audiencia podrá encontrar de manera más detallada el enfoque de cada historia de vida, también podrá seguir a nuestros protagonistas de cada capítulo y ser partícipes en las actividades que cada uno está realizando en su comunidad.

La responsabilidad de nosotros es compartir y generar un contenido verídico de valor que aporte y magnifique cada proyecto. Intentaremos como programa tener de invitados figuras públicas en redes que aporten y engrandezcan cada historia de vida. Todo esto con la aprobación de Canal 13.

Es importante resaltar que la campaña transmedia es para generar comunidad, motivar e impulsar proyectos que se encuentran en fase de desarrollo o producción y buscan ser visibilizados.



**FORMATO 4**  
**PROPUESTA OPERATIVA**



1.CRONOGRAMA POR DÍAS

Empresa proponente: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S  
 Realizado por: Diana Santamaría Roa  
 Fecha: Septiembre 20 de 2021

ETAPAS	MES 1. OCTUBRE																														MES 2. NOVIEMBRE																														MES 3. DICIEMBRE																			
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20															
AJUSTES																																																																																
PREPRODUCCIÓN																																																																																
PRODUCCIÓN																																																																																
POSPRODUCCIÓN																																																																																
ENTREGA FINAL DE PROYECTO																																																																																

## 2.PRESUPUESTO

Empresa proponente: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S

Nombre de la propuesta: ASÍ SUENA LA GENERACIÓN Z

Fecha: Septiembre 20 de 2021



RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 DESARROLLO	\$2.930.000	\$14.650.000
2 PERSONAL DE REALIZACIÓN	\$17.050.000	\$85.250.000
3 EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$9.650.000	\$28.650.000
4 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	\$2.000.000	\$2.000.000
5 LOCACIONES	\$0	\$0
6 LOGISTICA	\$41.500.000	\$41.500.000
7 POSTPRODUCCIÓN	\$6.850.000	\$34.250.000
8 DERECHOS	\$5.000.000	\$5.000.000
9 OTROS	\$24.501.000	\$30.501.000
TOTAL	\$109.481.000	\$241.801.000
10 GESTION DE PRODUCCIÓN	8%	\$19.344.080
<b>TOTAL</b>	\$	261.145.080
<b>IVA</b>	\$	49.617.565
<b>GRAN TOTAL</b>	\$	<b>310.762.645</b>

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1.1	Investigador	Por capitulo	\$1.200.000	5	\$6.000.000
1.2	Guionista - Jefe de Contenidos	Por capitulo	\$1.300.000	5	\$6.500.000
1.3	Transcripciones	Por capitulo	\$430.000	5	\$2.150.000
<b>SUBTOTAL</b>			\$2.930.000		\$14.650.000

2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
<b>2.1</b>	<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>				
2.1.1	Director (1)	Por capitulo	\$3.000.000	5	\$15.000.000
2.1.2	Asistente de dirección				
2.1.3	Continuista (Script)				
2.1.4	Foto fija				
<b>2.2</b>	<b>PRODUCTORES</b>				
2.2.1	Productor Ejecutivo	Por capitulo	\$2.300.000	5	\$11.500.000
2.2.2	Productor General	Por capitulo	\$2.000.000	5	\$10.000.000
2.2.3	Productor de línea				\$0
2.2.4	Asistente de producción (1)	Por capitulo	\$1.400.000	5	\$7.000.000
2.2.5	Productor de campo	Por capitulo	\$1.600.000	5	\$8.000.000
2.2.6	Asistente(s) de producción de campo (2)				\$0
<b>2.3</b>	<b>ELENCO</b>				
2.3.1	Presentador				
2.3.2	Jurados				\$0
<b>2.4</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>				\$0
2.4.1	Director de fotografía	Por capitulo	\$1.500.000	5	\$7.500.000
2.4.2	Operador de cámara	Por capitulo	\$800.000	5	\$4.000.000
2.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	Por capitulo	\$550.000	5	\$2.750.000
2.4.4	Asistente de cámara II				\$0
2.4.6	Técnico de imagen digital (DIT)				\$0
2.4.7	Luminotécnico (Gaffer)	Por capitulo	\$500.000	5	\$2.500.000
2.4.8	Asistente de luces I	Por capitulo	\$500.000	5	\$2.500.000
2.4.10	Electricista				\$0
<b>2.5</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>				\$0
2.5.1	Director de arte	Por capitulo	\$1.800.000	5	\$9.000.000
2.5.2	Asistente de arte I				\$0
2.5.3	Escenógrafo				\$0
2.5.4	Equipo de elaboración de escenografías				\$0
2.5.5	Ambientador				\$0
2.5.6	Asistente(s) de ambientación				\$0
2.5.7	Utilero				\$0
2.5.8	Asistente(s) de utilería				\$0
2.5.9	Diseñador de vestuario				\$0
2.5.10	Vestuarista				\$0
2.5.11	Asistente(s) de vestuario				\$0
2.5.12	Maquillador	Por capitulo	\$500.000	5	\$2.500.000
2.5.13	Asistente(s) de maquillaje				\$0
<b>2.6</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>				
2.6.1	Sonidista	Por capitulo	\$600.000	5	\$3.000.000
2.6.2	Microfonista				\$0
2.6.3	Asistente de sonido				\$0

2.6.4	Ingeniero de Sonido		\$0
2.6.5	Ingeniero de Sonido		\$0
2.6.6	Asistente de sonido		\$0
<b>SUBTOTAL</b>		\$17.050.000	\$85.250.000

3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
<b>3.1</b>	<b>EQUIPOS DE FOTOGRAFIA</b>				\$0
3.1.1	Alquiler Cámara y accesorios	Por capitulo	\$2.800.000	5	\$14.000.000
3.1.2	Alquiler óptica y accesorios	Por capitulo	\$1.300.000	5	\$6.500.000
3.1.3	Alquiler paquete de luces y grip	Por capitulo	\$300.000	5	\$1.500.000
3.1.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehiculos, otros)	Por capitulo	\$350.000	5	\$1.750.000
3.1.5	Alquiler planta o generador				\$0
3.1.6	Tarjetas de almacenamiento	Por proyecto	\$1.000.000	1	\$1.000.000
3.1.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Por proyecto	\$1.900.000	1	\$1.900.000
3.1.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales				\$0
<b>3.2</b>	<b>EQUIPOS DE SONIDO</b>				\$0
3.2.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)				\$0
3.2.2	Compras misceláneas de sonido	Por proyecto	\$2.000.000	1	\$2.000.000
<b>SUBTOTAL</b>			\$9.650.000		\$28.650.000

4	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
4.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehiculos, etc.)				\$0
4.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehiculos en escena)				\$0
4.3	Compras y alquileres escenografia				\$0
4.4	Compras y alquileres utilería	Por proyecto	\$2.000.000	1	\$2.000.000
4.5	Compras y alquileres vestuario				\$0
4.6	Compras y alquileres maquillaje				\$0
4.7	Lavandería				\$0
<b>SUBTOTAL</b>			\$2.000.000		\$2.000.000

5	LOCACIONES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
5.1	Alquiler de locaciones				\$0
5.2	Reparación y daños en locaciones				\$0
5.3	Permisos (PUFA)				\$0
<b>SUBTOTAL</b>			\$0		\$0

6	LOGISTICA	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
6.1	Transporte personas y carga terrestre	Por proyecto	\$12.000.000	1	\$12.000.000
6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	Por proyecto	\$6.000.000	1	\$6.000.000
6.3	Combustibles y parqueaderos				\$0
6.4	Alimentación Participantes / Equipo Tecnico	Por proyecto	\$12.500.000	1	\$12.500.000
6.5	Alojamiento equipo Participantes / Equipo Tecnico	Por proyecto	\$9.000.000	1	\$9.000.000
6.6	Kit implementos de seguridad	Por proyecto	\$2.000.000	1	\$2.000.000
6.7	Radios				\$0
6.8	Enfermería y primeros auxilios				\$0
6.9	Seguridad				\$0
6.10	Cafetería				\$0
6.11	Aseo, baños portátiles				\$0
<b>SUBTOTAL</b>			\$41.500.000		\$41.500.000

7	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
<b>7.1</b>	<b>EDICIÓN</b>				\$0
7.1.1	Editor conceptual				\$0
7.1.2	Edición o montaje	Por capitulo	\$3.000.000	5	\$15.000.000
7.1.3	Asistente de edición I				\$0
7.1.4	Alquiler de equipos de edición				\$0
7.1.5	Coordinador de postproducción				\$0
7.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución				\$0
7.1.7	Restauración y limpieza				\$0
<b>7.2</b>	<b>FINALIZACIÓN</b>				\$0
7.2.1	Conformación				\$0
7.2.2	Colorización	Por capitulo	\$900.000	5	\$4.500.000
7.2.3	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Por capitulo	\$1.000.000	5	\$5.000.000
7.2.4	Efectos visuales				\$0
<b>7.3</b>	<b>SONIDO (incluye película y tráiler)</b>				\$0
7.3.1	Montaje/edición de sonido	Por capitulo	\$1.000.000	5	\$5.000.000
5.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)				\$0
5.3.3	Diseño sonoro	Por capitulo	\$950.000	5	\$4.750.000
<b>7.4</b>	<b>MATERIALES</b>				\$0
7.4.1	Discos duros				\$0

<b>SUBTOTAL</b>	\$6.850.000	\$34.250.000
-----------------	-------------	--------------

8	DERECHOS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
8.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)				\$0
8.2	Derechos música sincronización				\$0
8.3	Imágenes archivo				\$0
8.4	Derechos temas musicales existentes	Por el proyecto	\$5.000.000	1	\$5.000.000
<b>SUBTOTAL</b>			\$5.000.000		\$5.000.000

9	OTROS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
9.1	Incentivos a los participantes (cinco protagonistas)	Por proyecto	\$1.500.000	5	\$7.500.000
9.2	Imprevistos (8%)		\$21.001.000	1	\$21.001.000
9.3	Seguros	Por proyecto	\$2.000.000	1	\$2.000.000
<b>SUBTOTAL</b>			\$24.501.000		\$30.501.000

Atentamente,



**RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**  
REPRESENTANTE LEGAL

## 3.ORGANIGRAMA

Empresa proponente:RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

Realizado por: Diana Santamaría Roa

Fecha:Septiembre 20 de 2021

Director general	1
------------------	---

Productor general	1
-------------------	---



DIRECCIÓN Y CONTENIDO		PRODUCCIÓN		FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA		POSPRODUCCIÓN	
Investigador	1	Productor ejecutivo	1	Director de fotografía	1	Jefe de edición	
		Maquillador	1	Asistente de cámara	1		
Guionista	1	Productor de campo	1	Asistente de luces	1	Editor finalizador	
Realizadores		Asistente de producción	1	Luminotécnico	1		
Subtotal	2	Subtotal	4	Camarógrafos	1	Posproductor de sonido	
				Subtotal	5	Editor	1
						Graficador	1
						Música original	1
TALENTO		DIRECCIÓN DE ARTE		AUDIO		Subtotal	3
Incentivos para participantes	5	Director de arte	1	Sonidista	1		
Subtotal	5	Subtotal	1	Subtotal	1		

## 4.DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



Empresa proponente: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.

Nombre de la propuesta: ASÍ SUENA LA GENERACIÓN Z

Fecha: Septiembre 20 de 2021

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara 4K	2	Sony	FX6	Videocámara HD, con micrófono y control remoto wifi.
Slider	1	Newer		Metro y medio mecánico
Action Cam	2	GoPro	Hero 7	Cámara de acción Wifi 4K, sensor Ultra HD con EIS 100 pies , sumergible, impermeable, con 2 baterías y kit de accesorios para el casco.
Drone	1	DJI	Mavic Pro2	Drone DJI Mavic Mini de cuatro hélices con cámara 2.7 K con cardán de 3 ejes, GPS, tiempo de vuelo 30 minutos
Dispositivo de captura de sonido	1	Zoom	H6	Dispositivo de captura de sonido
Kit de micrófonos Sennheiser	2	Sennheiser	EW 122P-G4	Sistema inalámbrico con alta flexibilidad para sonido con calidad de emisión
Trípodes	1	Vari Zoom		Trípode para cámara de aluminio de 72.4 pulgadas con columna central giratoria de 360
Set de ópticas profesionales	4	Sony	16-35mm, 50mm,70-200mm, 24105mm	16-35mm, 50mm,70-200mm, 24105mm

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala profesional de edición	1	Final Cut	Equipo hackintosh SO MacOS Catalina 10.15.6 Procesador Inter Core i9 3.6 GHz 8 core. Memoria DDR 64 GB 2666 MHz Disco SSD1 500 gigas Disco 2 SSD 2 teras Programa Final Cut	Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido
Sala profesional de graficación	1	Affer Efects	Equipo AuxGraficacion 1 SO Windows 10 pro Procesador AMD Ryzen Threadripper 3960x24-Core Processor 3.79 GHz, Memoria 64.0 GB, Disco 1SSD 1 tera, Disco2 HDD 4 teras, programas paquete adobe 2020	Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido
Sala profesional de postproducción de sonido	1	Protools	Equipo de audio SO Windows 10 Pro Version 20H2 Sistema operativo de 64 Bits, procesador basado en x64 procesador intel(R) Core TM i7-6700K CPU@4.00 GHz 4.00 GHz Ram 64.0 GB, Disco1 SSD 500 Gigas, Disco2 HDD 2 teras, programa Pro Tools	Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido

# **MUESTRA AUDIOVISUAL**

<https://vimeo.com/606639141>



**DOMICILIO DE PROPONENTE  
EN LA REGIÓN 13**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS  
Nit: 830.114.498-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01238878  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 15 31 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: rptv.contabilidad@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 2878596  
Teléfono comercial 2: 2888512  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 31 B 33  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: rptv.contabilidad@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2878596  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000080 del 16 de enero de 2003 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2003, con el No. 00862778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAFAEL POVEDA TELEVISION E U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015, con el No. 01922295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAFAEL POVEDA TELEVISION E U a RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

Que por Acta No. 07 del empresario del 5 de enero de 2015 inscrito el 19 de marzo de 2015 bajo el número 01922295 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:  
Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestara asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, mercadeo social , administración de portal web, transmisión vía streaming, btl

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y medios alternativos, publicidad y mercadeo: Concepto social y del sector privado, plan de medios y monitoreo de tv, radio , internet, eucoles y prensa, estudio de mercadeo , merchandising y p.o.p, impresión de piezas gráficas y producción de material, ejecución de eventos, seminarios, conferencias, ferias, lanzamientos foros, publicación de material periodístico en video , audio, fotografía, actividades de comunicación externa e interna y material de comunicación estratégica y organizacional. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para radio y televisión; elaboración de vídeos, vídeo clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir y realizar comerciales para televisión y radio, organizar, coordinar y dictar capacitación en doblaje para televisión y medios audiovisuales, actuación, expresión oral, educación de la voz, locución, grabación y operación de audio, vídeo profesional y aficionado, voceros, media training y otros similares a la actividad en medios audiovisuales, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismo tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, vídeo discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación . Podrá realizar la producción logística de eventos y lo que involucre este tipo de actividad; podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo Upo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y de televisión, a nivel cultural, deportivo, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. Prensa a través de internet en diferentes portales de noticias y redes sociales, estrategias de comunicación. Agencias de noticias que produce contenido audiovisual para medios de comunicación. Prestar el servicio como agenda especializada en medios de comunicación, plan de medios, colocar, publicar y exhibir en todas sus formas y maneras medios de anuncios y publicidad, distribución de periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, ilustraciones, avisos, tarjetas de publicidad, colocar avisos, anuncios, instalar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suministrar, poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales, avisos luminosos, exhibiciones de stands y anuncios publicitarios, celebrar cualquier clase de negocio relacionado con publicidad, tanto como agenda de medios como agenda de publicidad, hacer planeación de medios, efectuar toda la negociación como agenda de medios, creación y diseño de campañas de publicidad, consultoría en mercadeo, activaciones de marca, investigación de mercados, compra masiva de medios, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social, negociación y compra de medios masivos y alternativos, diseño y creación de marcas, campañas para internet, estrategias on line y redes sociales, celebrar negocios con el sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: a. A la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. b. La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. c. Recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. d. Representar empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social igual, similar o complementario al suyo. e. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los Bancos comerciales sean casas principales o agendas. f. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar, toda clase de títulos valor, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. g. Fusionarse con otra u otras empresas, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo, y h. en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. h. Dentro del curso ordinario de los negocios la Empresa podrá garantizar las operaciones financieras de sus socios.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La, administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener dos representantes legales suplentes quienes podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales la representación. Legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales de la empresa, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial los representante legales suplentes tendrán las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social; B. Designar al secretario y empleados que requiera la empresa para su normal funcionamiento, señalarles su remuneración y funciones; C. Elaborar un informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio y estado de resultados; D. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa. Los representantes legales tienen facultades plenas para contratar y comprometer a la empresa sin límites de cuantías.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 7 del 5 de enero de 2015, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 01922295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Poveda Mendoza Rafael Maria	C.C. No. 000000019321364
Representante Legal Suplente	Nitola Correa Jorge Enrique	C.C. No. 000000007177258

Mediante Acta No. 13 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017 con el No. 02274613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Muñoz Arias Luis Daniel	C.C. No. 000000079606650

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 3 del 1 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 02101875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caceres Castellanos Deissy	C.C. No. 000000053894346 T.P. No. 201484-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 31 de enero de 2006 de la Empresario	01039802 del 20 de febrero de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000006 del 3 de diciembre de 2008 de la Empresario	01262647 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1100 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01311595 del 10 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1294 del 19 de agosto de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01860924 del 20 de agosto de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. No. SIN NUM del 2 de septiembre de 2014 de la Empresario	01865423 del 5 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de la Empresario	01922295 del 19 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 19 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02264600 del 3 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02340011 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 21 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582710 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 5911  
Otras actividades Código CIIU: 6311, 9004

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OPERADORES LOGISTICOS RPTV  
Matrícula No.: 02744647  
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 15 No. 31 B - 33  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.683.651.847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2021 Hora: 13:12:26**

Recibo No. AB21322892

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21322892AF602**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**FORMATO 11**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO No. 11**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

<b>ORIGEN DEL BIEN</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
<b>100 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	<b>X</b>
<b>50 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
<b>0 puntos</b> SERVICIOS EXTRANJEROS	

**NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Rafael Poveda Televisión SAS

NIT: 830.114.498-5

Nombre del Representante Legal: Rafael María Poveda Mendoza

Dirección Comercial del Proponente: Carrera 15 No. 31B-33

Teléfonos: 2888512 Ext 180/181 Fax: N/A

Ciudad: Bogotá, Septiembre 20 de 2021



**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**